



**ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAIETAKO SAILA**

Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza, Berrikuntza eta Kontrol Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Y ASUNTOS SOCIALES**

Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda, Innovación y Control

CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD

INFORME ANUAL AÑO 2007

INFORME ANUAL AÑO 2007

CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	2
2.- REUNIÓN DE PLENO DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	3
3.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	9
3.1.- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas	9
3.2.- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.	12
4.- RESUMEN DE TEMAS PLANTEADOS AL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	13
4.1.- Solicitudes de informes y consultas	13
4.2.- Notificación de exenciones.	15
5.- PLANES DE ACCESIBILIDAD MUNICIPALES ELABORADOS O EN PROCESO DE ELABORACIÓN EN EL AÑO 2007.	35
6.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PLANES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD A AYUNTAMIENTOS	37

1.- ANTECEDENTES

La Ley 20/1997, de 4 de Diciembre, sobre Promoción de la Accesibilidad, fue aprobada con la finalidad de garantizar la accesibilidad del entorno urbano, los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de información y comunicación, permitiendo su disfrute de forma autónoma por todas las personas y, en particular, por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación, o cualquier otra limitación psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente.

El título V de la Ley 20/1997 hace referencia al CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD y en su artículo 24, se establece el carácter consultivo y participado por las administraciones, entidades y asociaciones representativas de personas discapacitadas, usuarios, promotores y colegios profesionales, con la composición que se regula en el artículo 25. Son funciones de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad según el artículo 26 las siguientes:

- a) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente ley y su posterior remisión al Parlamento.
- b) Asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en esta ley.
- c) Aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas

En cumplimiento de este requerimiento a continuación se presenta la memoria del año 2007 de las actividades del Consejo Vasco para Promoción de la Accesibilidad.

2.- REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD.

En el transcurso del año 2007, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se reunió en Pleno, en fecha 27 de junio de 2008.

A continuación, se incorpora al presente informe un extracto del Acta de la reunión y un breve resumen de los asuntos en ella abordados.

REUNIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2007 DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Asistentes:

Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales

Dirección de Vivienda, Innovación y Control. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Dirección de Recursos Generales. Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Dirección de Administración Turística y Competitividad. Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección de Consumo y Seguridad Industrial. Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dirección General de Política Social. Diputación Foral de Gipuzkoa

Dirección de inserción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Diputación Foral de Alava.

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava

Federación de Consumidores de Euskadi

Elkartean Gipuzkoa. Confederación Coordinadora de Disminuidos Físicos de la C.A.P.V.

Elkartean Alava. Confederación Coordinadora de Disminuidos Físicos de la C.A.P.V.

Elkartean Bizkaia. Confederación Coordinadora de Disminuidos Físicos de la C.A.P.V.

O.N.C.E.

Euskal Gorrak. Federación de Asociaciones – Sordos País Vasco

Asistencia Técnica:

Secretaría de la Comisión Permanente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad. Dirección de de Vivienda, Innovación y Control

Arquitecto del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

Abogada del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

Con fecha 27 de Junio de 2007, inicia la reunión el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, quien tras agradecer su presencia a los representantes de las distintas instituciones presentes, a los miembros de los colegios profesionales, a los del equipo de asistencia técnica y, especialmente, a los representantes de los distintos colectivos de personas con discapacidad, a quienes expresamente reconoce el trabajo diario que desempeñan destacando su relevancia en los logros que, en materia de accesibilidad, se están consiguiendo en nuestras ciudades y pueblos, procede a exponer las líneas generales del orden del día previsto e invita a los presentes a realizar la oportuna rueda de presentaciones

Una vez realizadas las presentaciones, se procede a abordar el **Orden del día** propuesto en la convocatoria.

Punto Primero: Lectura y Aprobación del Acta del Consejo anterior (14 de Julio de 2006)

ACUERDO: Aprobación del Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 14 de julio de 2006.

Punto Segundo: Presentación y aprobación del Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al ejercicio 2006.

ACUERDO: Aprobar el Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al ejercicio 2006, para su posterior remisión al Parlamento.

ACUERDO: El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad instará a EUDEL a hacer uso del abanico de oportunidades de desarrollo normativo que la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo pone a disposición de los Municipios, para la promoción de medidas tendentes a favorecer la accesibilidad.

ACUERDO: Elaborar un documento, dirigido a todos los Ayuntamientos de la CAPV, instándoles a que, en su seno, dispongan de personal cualificado que asesore a sus técnicos en todas aquellas cuestiones relativas a la accesibilidad y, asimismo, establezcan los mecanismos oportunos para favorecer la colaboración ciudadana en esta materia; el documento, con carácter previo a su envío, habrá de ser aprobado en la próxima reunión del Consejo.

Punto Tercero: Asuntos debatidos en la Comisión Permanente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, de fecha 20 de diciembre de 2006, correspondiente al ejercicio 2006.

a) Adaptación de la pagina Web del Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad (www.euskadi.net/cvpa).

Se informa al Pleno que respecto al acuerdo 2, adoptado en la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2006, se informa de que hay algunas adaptaciones pendientes de incorporara la página web, debido a que la página web de la que depende la del Consejo precisa, a su vez, de realizar algunas adaptaciones para hacer viable la compatibilidad.

b) Convocatoria a las reuniones del CVPA a través de correo ordinario y, salvo comunicación expresa en contra, también en formato digital.

Se informa al Pleno del cumplimiento del acuerdo 3, adoptado en la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2006, en virtud del cual se procede a realizar la convocatoria del pleno del CVPA por correo ordinario y en formato digital.

c) Adaptación de viviendas adjudicadas a personas con discapacidad.

Se informa al Pleno que respecto al acuerdo 4, adoptado en la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2006, se informa de que de que una vez constituidas las Diputaciones Forales, éstas estarán en disposición de valorar la

colaboración que el Consejo Vasco solicitó en su momento. Con la respuesta de las tres Diputaciones Forales, se iniciarían las conversaciones pertinentes para establecer un protocolo de actuación para aquellos supuestos de adaptación de viviendas, en los casos en los que surja conflicto respecto a las adaptaciones que deban ser realizadas.

d) Intervención de la Comisión Permanente del C.V.P.A. en referencia al “Proyecto modificado de construcción de la nueva conexión de la carretera GI-628 de Motriku con la N-634 en Deba” (ref.23.06 ACC/CVPA)

Se informa al Pleno del cumplimiento del acuerdo 5, adoptado en la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2006, en virtud del cual se procede a dar traslado al Departamento de Transportes y Obras Públicas de la documentación aportada por Elkartu al objeto de que se proceda valorar la petición cursada, y el planteamiento que pueda dar una adecuada respuesta a la misma; asimismo, la Comisión Permanente del Consejo dará oportuno traslado de tal intervención a la Dirección General de Carreteras de la Diputación Foral de Guipúzcoa y a la asociación Elkartu.

Punto Cuarto: Nueva convocatoria de Subvenciones para la realización de Planes de Accesibilidad y ejecución de Obras para garantizar la Accesibilidad.

La Directora de Vivienda, Innovación y Control expone las líneas generales de la convocatoria de subvenciones destinada a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro. Se prevé su publicación para el mes de septiembre de 2007, al objeto de evitar los problemas que su publicación justo antes del inicio del período vacacional suele provocar, a efectos de cumplimiento de los plazos previstos para aportar documentación.

Se mantienen los mismos criterios de valoración de años anteriores y el Departamento ha incrementado la partida presupuestaria a 3.500.000 euros. En principio, se destinan 3.200.000 euros a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores y 300.000 euros a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y utilidad pública.

Punto Quinto: Instituto Vasco de la Accesibilidad - estudio de su creación. Oportunidad de regular la gestión de la política pública de accesibilidad a través de la creación de los órganos que resulten oportunos para ello o de la reformulación de los existentes

ACUERDO: Convocatoria extraordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para debatir la idoneidad de creación por ley del Instituto Vasco de la Accesibilidad, la oportunidad de regular la gestión de la política pública de accesibilidad a través, en su caso, de la creación de los órganos que resulten oportunos para ello, o la reformulación de los existentes.

Punto Sexto: Propuesta - Criterios de actuación en los supuestos de conflicto entre distintas normativas y/o interpretación más favorable a la accesibilidad.

Se aborda en el pleno el conflicto entre distintas normativas cuando éstas confluyen con la normativa de accesibilidad. Se apunta que el problema radica en aquellos supuestos en los que diferentes normativas que regulan idénticos aspectos determinan respuestas distintas. Es más un problema de coordinación entre normativas que de priorizar la normativa de accesibilidad sobre las demás que confluyan con ella.

No se adopta ninguna determinación al respecto.

Punto Séptimo: Ruegos y Preguntas

a) Cupos para colectivos en el Plan Director de Vivienda 2006-2009.

La representante de Euskal Gorrak se interesa por los cupos previstos con carácter prioritario para determinados colectivos, por el Plan Director de Vivienda 2006-2009, y por el momento en el que estos van a entrar en vigor.

La Directora de Vivienda, Innovación y Control informa que el Decreto regulador de la materia se encuentra en las últimas fases de información, y será publicado en breve. De hecho, se acordó su regulación vía Decreto al objeto de agilizar su puesta en marcha, por entender que si bien la Ley de Vivienda incorporará las mismas previsiones, ésta podía demorarse más.

b) Aprobación de la Lengua de Signos como lengua oficial.

La representante de Euskal Gorrak comunica la inminente aprobación de la lengua de signos como lengua oficial, hecho éste que es valorado por los presentes como un importante logro para el colectivo de personas sordas y para la accesibilidad en sí misma.

No teniendo más asuntos que tratar, La Directora de Vivienda, Innovación y Control da por concluida la reunión del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al año 2007.

A continuación, se transcriben los **Acuerdos Adoptados**:

ACUERDO 1: Aprobación del Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 14 de julio de 2006.

ACUERDO 2: Aprobar el Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al ejercicio 2006, para su posterior remisión al Parlamento.

ACUERDO 3: El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad instará a Eudel a hacer uso del abanico de oportunidades de desarrollo normativo que la Ley 2/2006 pone a disposición de los Municipios, para la promoción de medidas tendentes a favorecer la accesibilidad.

ACUERDO 4: Elaborar un documento, dirigido a todos los Ayuntamientos de la CAPV, instándoles a que, en su seno, dispongan de personal cualificado que asesore a sus técnicos en todas aquellas cuestiones relativas a la accesibilidad y, asimismo, establezcan los mecanismos oportunos para favorecer la colaboración ciudadana en esta materia; el documento, con carácter previo a su envío, habrá de ser aprobado en la próxima reunión del Consejo.

ACUERDO 5: Aprobación de una Convocatoria extraordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para debatir la idoneidad de creación por ley del Instituto Vasco de la Accesibilidad, la oportunidad de regular la gestión de la política pública de accesibilidad a través, en su caso, de la creación de los órganos que resulten oportunos para ello, o la reformulación de los existentes.

3.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

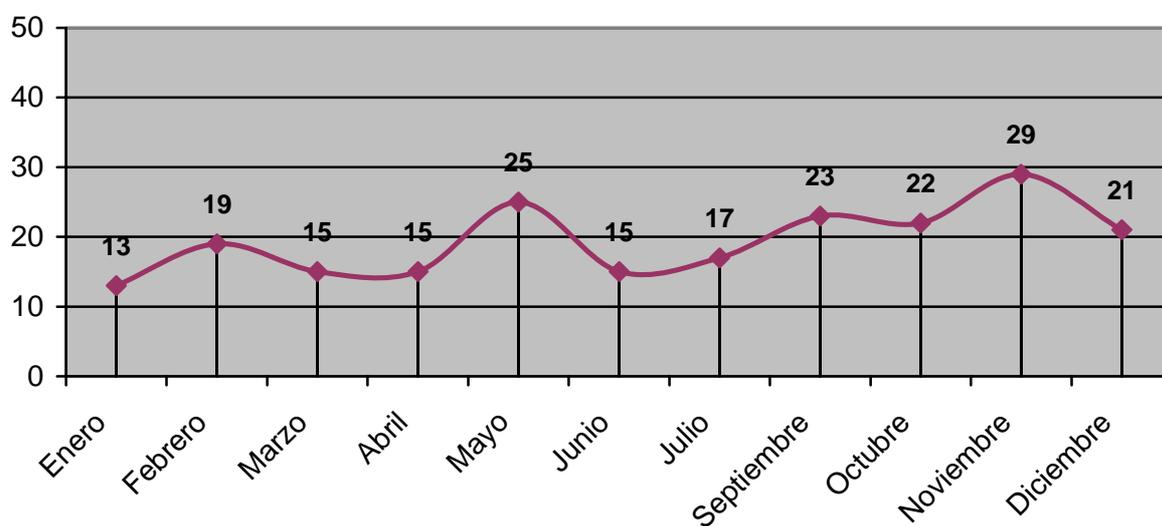
El Servicio de Asistencia Técnica en materia de Accesibilidad, desarrolla las siguientes actuaciones:

- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas.
- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.
- Asistencia Técnica al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

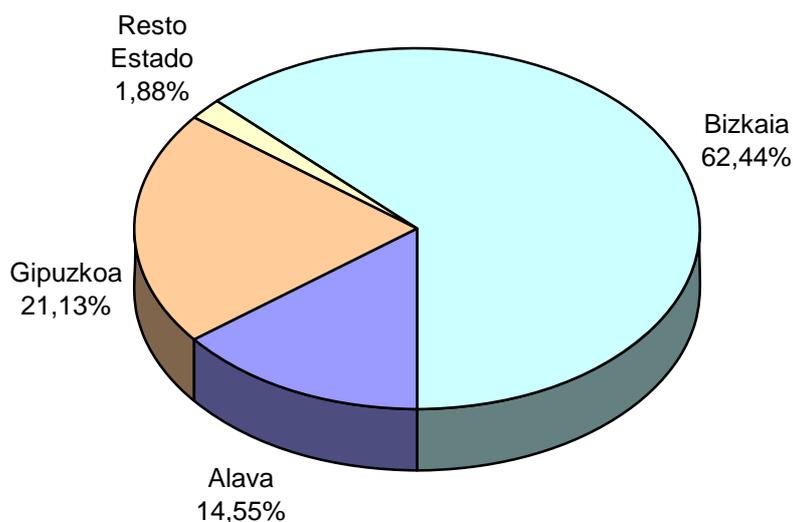
3.1.- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas:

Es un Servicio de atención al público, donde se recogen y atienden todas las consultas legales, técnicas y de ayudas referidas a la accesibilidad planteadas por las diversas administraciones públicas y por particulares. Los datos de las consultas atendidas en este Servicio durante el año 2007, se resumen a continuación.

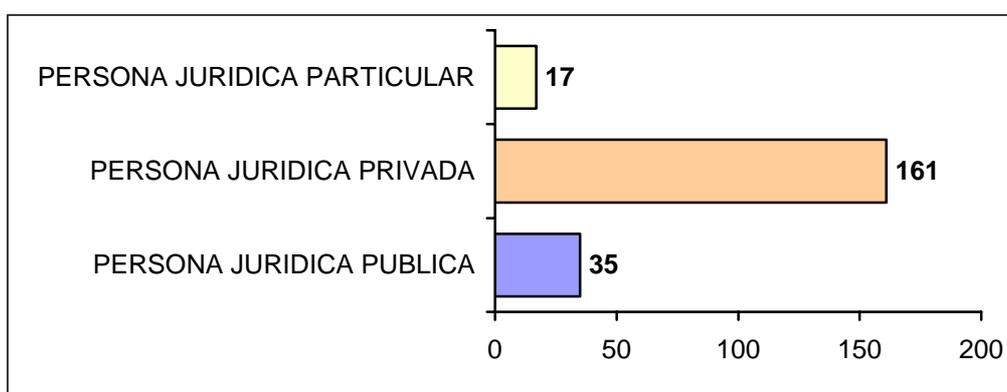
Desde el 1 de Enero de 2007 a 31 de Diciembre de 2007 las consultas recibidas y contestadas por el Servicio han sido en total: **213**. El Servicio ha tenido una media de consultas mensual de 20, siendo el mes de noviembre en el que se atendieron mayor número de consultas.



Si cuantificamos las consultas por el **Territorio Histórico** del que proceden, la mayoría de las consultas han sido desde Bizkaia (133); en segundo lugar las procedentes de Gipuzkoa (45), y Álava ha sido la provincia vasca desde donde menos consultas se han efectuado (31). También ha habido un número reducido de consultas desde otras Comunidades Autónomas.



La mayoría de las consultas han sido realizadas por sido personas jurídicas privadas (76%), seguidos por las personas jurídicas públicas que representan únicamente el 16% de los usuarios del Servicio, y en último lugar las personas físicas, los particulares, con el 8% restante.



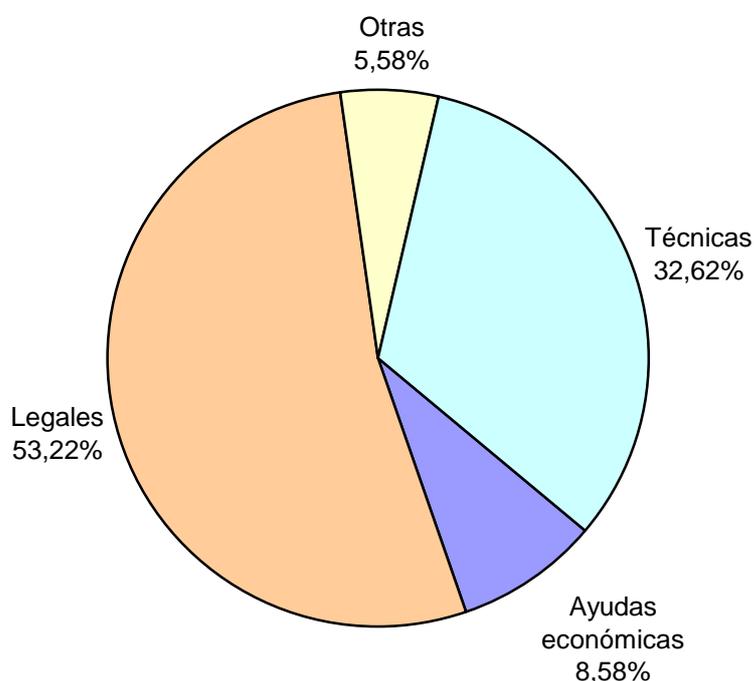
Dentro de las consultas efectuadas por las personas jurídicas públicas destaca especialmente el número de Ayuntamientos demandantes del Servicio que suponen el 90% de las mismas.

Si atendemos a las entidades privadas los resultados ofrecidos cifran como consultores mayoritarios las empresas y profesionales de la arquitectura con el 46% del total, y las comunidades de vecinos con otro 44%.

La consultas efectuadas por otro tipo de profesionales y por entidades sin animo de lucro suponen el restante 10% de las consultas totales de las entidades privadas.

Si cuantificamos las **consultas atendidas según la materia** por la que se preguntaba, las consultas sobre temas legales han supuesto el 56% del total, las consultas sobre aspectos técnicos el 34%, y las consultas sobre ayudas económicas otro 8%.

Se ha detectado que en muchos casos ha sido necesario aclarar conceptos de normativas que están muy vinculadas a la propia problemática de la accesibilidad. El caso más recurrente es el de las consultas sobre las cuestiones de accesibilidad que se derivan de la Ley de Propiedad Horizontal (41%).



En muchas de estas consultas se mezclaban preguntas sobre la Ley de Promoción de la Accesibilidad y otro tipo de consultas vinculadas, como las demandas de soluciones técnicas, etc. Este tipo de consultas múltiples ha sido especialmente en comunidades de vecinos en las que había que explicar la Ley de Promoción de la Accesibilidad, la Ley de Propiedad Horizontal y las ayudas técnicas e incluso económicas disponibles según fuera el caso. La mayoría de las consultas, casi la totalidad, se han resuelto telefónicamente y pocas han precisado de cita personal.

3.2.- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Otra de las actuaciones que el Servicio para la asistencia técnica al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, debe desempeñar es la prestación de apoyo técnico a la Comisión Permanente, al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y al propio departamento. En este sentido se han realizado las siguientes acciones:

- 1.- Informe para el Departamento de Vivienda relativo a las rampas mecánicas del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz.
- 2.- Informe para el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad solicitando pronunciamiento sobre la aclaración del criterio en cuanto a la consideración o no de lonjas habilitadas para viviendas, como viviendas unifamiliares en Llodio.
- 3.- Informe para el Departamento de Vivienda sobre las condiciones de accesibilidad del local en el que se ubica la Cámara de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz.
- 4.- Informes para el Departamento de Vivienda sobre la pertinencia de las adaptaciones exigidas por las personas adjudicatarias de viviendas reservadas en una promoción de VPO en Riberas de Loyola (Donostia -San Sebastián).
- 5.- Informe para el Departamento de Vivienda sobre la problemática derivada de las viviendas adaptadas.

4.- RESUMEN DE TEMAS PLANTEADOS AL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

En el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se reciben y se atienden consultas sobre la aplicación de la normativa, comunicación de exenciones etc. A continuación se recoge un resumen de estos temas.

4.1.- Solicitudes de Informes y Consultas

Durante el año 2007 se han recibido, directamente dirigidas al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, diversas solicitudes de informes sobre temas de accesibilidad, así como algunas consultas, generando un total de **trece expedientes (13)**.

Registro	Entidad	Territorio	Tema
01.07 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Conflicto normativa accesibilidad y otros cuerpos normativos.
02.07 ACC	Particular	Bizkaia	Aplicación del Anejo V del Decreto 68/2000. Licencia de obras y licencia de actividad.
03.07 ACC	Profesional	Madrid	Aplicación Anejo V del Decreto 68/2000 en reforma de local comercial para centro de educación infantil.
04.07 ACC	Profesional	Bizkaia	Aplicación Anejo V del Decreto 68/2000
05.07 ACC	Particular	Bizkaia	Información sobre líneas de ayudas previstas, para personas con discapacidad por el Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
06.07 ACC	Profesional	Bizkaia	Reforma en vivienda propia.
07.07 ACC	Ayuntamiento	Bizkaia	Conflicto normativa accesibilidad y otros cuerpos normativos.
08.07 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Licencia de actividad – licencia de obras
09.07 ACC	Administración Justicia	Bizkaia	Interpretación – aplicación normativa accesibilidad
10.07 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Problemática instalación ascensores en edificios preexistentes a normativa actual
11.07 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Conflicto normativa accesibilidad y otros cuerpos normativos.

Registro	Entidad	Territorio	Tema
12.07 ACC	Particular	Bizkaia	Información sobre líneas de ayudas previstas, para personas con discapacidad por el Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
13.07 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Conflicto normativa accesibilidad y otros cuerpos normativos.

En un análisis global de todas las consultas atendidas por el Servicio, podríamos hacer las siguientes consideraciones:

1. Se mantiene un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios del servicio de asistencia telefónica (LÍNEA 900), resulta frecuente que las personas o entidades que hacen uso del mismo lo manifiesten de forma expresa y en ese sentido valoran positivamente que las consultas sean atendidas de forma ágil y en el momento en que los usuarios precisan la ayuda; asimismo, se considera muy positivo en esta línea de asistencia el hecho de que permite dar respuesta a las dudas o nuevas cuestiones que van surgiendo “sobre la marcha”.
2. Los Ayuntamientos y los profesionales tienden a realizar sus consultas con carácter previo al objeto de dar una respuesta adecuada y ajustada a la normativa sobre accesibilidad. Los particulares, sin embargo, suelen realizar sus consultas tras haber adoptado sus propias determinaciones y no haber conseguido su propósito y este hecho suele conllevar una mayor dificultad para dar una solución adecuada a las cuestiones que se plantean.
3. Se mantiene un alto índice de consultas relacionadas con la aplicación del Anejo V del Decreto 68/2000 (reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y edificaciones preexistentes).
4. La instalación de ascensores en Comunidades de Propietarios supone en muchos casos un coste inasumible por los vecinos, dificultándose con ello la adopción de acuerdos o llegándose a rebajar el grado de exigencia para la mejora de la accesibilidad.
5. Se percibe la necesidad de realizar un esfuerzo por coordinar, en su aplicación, las normativas que confluyen en este ámbito: ordenanzas municipales, propiedad horizontal, accesibilidad, normativa urbanística.

6. La frecuencia de las consultas referentes a los procedimientos de desafección de viviendas reservadas, realizadas por profesionales, técnicos y particulares.

4.2.- Notificación de Exenciones

En cumplimiento del punto 3.3. del Anejo V Obras de Reforma, Ampliación o Modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones del Decreto 68/2000, hasta la fecha, a lo largo del año 2007 se han comunicado al Consejo, **166 expedientes** a los que les había sido aplicada la exención en la aplicación de la normativa de accesibilidad. Los ayuntamientos que han puesto en conocimiento del Consejo la aplicación de la exención son los siguientes:

Registro	Ayuntamiento	Motivo
01.05 EXE/CVPA	Barakaldo	Instalación de ascensor en C/ Ibarra, nº 10. Conceden la exención debido a que no se puede crear una cabina de mayores dimensiones sin menoscabar las condiciones de evacuación.
01.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Nafarroa Kalea, 37 B. Exencionan por la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor por las circunstancias estructurales del edificio.
02.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mitxelena Kalea, 79. Exencionan la adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las características y estructura del edificio.
03.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Magallanes, nº 17. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
04.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Aldaba, nº 24. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
05.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Goya, nº10. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
06.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor y modificación de cierre de fachada en C/ San Vicente, nº 17. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos lo impiden. En fecha 15.02.07 nos es comunicada por el Ayto. la modificación de la licencia anteriormente concedida y, en virtud de ello, el replanteo de la obra que, a partir de este momento, supondrá reducir el ancho de escalera para aumentar las dimensiones de la cabina del ascensor inicialmente proyectado.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
07.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Zuloaga, nº 1. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
08.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor Nafarroa Kalea, 27. La cabina del ascensor de unas dimensiones de 0,80 x 120 m. no cumple con las dimensiones mínimas exigidas en el art. 3.2.g. del Anejo V del Decreto 68/2000. Se justifica la exención en los condicionamientos estructurales del edificio.
09.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Santa Maria Kalea, 7. La cabina del ascensor (0,84 x 1,41) no cumple con las condiciones mínimas exigidas para ascensores de doble embarque (1,50 x 1,50) por las circunstancias estructurales del edificio. El embarque al ascensor se produce a cota + 1,70, existe barrera construida por dos tramos de 10 peldaños en total: se propone colocar una plataforma elevadora con acceso desde la fachada contigua a la planta semisótano por donde se accedería al ascensor, suprimiendo así la barrera existente en el portal.
10.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mollarri Kalea, 11. Exencionan debido a que las características del edificio impiden que en las plataformas de acceso situadas junto a las puertas de acceso a la cabina del ascensor en las plantas superiores y en los rellanos de acceso a las viviendas se pueda inscribir un círculo de 1,40 m. de diámetro.
11.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mollarri Kalea, 9. Exencionan debido a que las características estructurales del edificio impiden que en las plataformas de acceso situadas junto a las puertas de acceso a la cabina del ascensor en las plantas superiores y en los rellanos de acceso a las viviendas se pueda inscribir un círculo de 1,40 m. de diámetro.
12.07 EXE/CVPA	Mondragón	Instalación de ascensor en el caserío Errastikua de Bedoña Auzoa, nº 18. Se instala una plataforma elevadora vertical atendiendo a la instrucción provisional de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial, si bien no se ajusta a normativa se instalan mecanismos y se prevén revisiones periódicas para garantizar su adecuado funcionamiento.
13.07 EXE/CVPA	Renteria	Instalación de ascensor en Barrio de Lartzabal 1 y 3. Comunican la obra como si de una exención se tratara pero no especifican los términos de la exención y/o su justificación. Se requiere amplíen la información. El Ayto. responde ampliando información sobre el proyecto a ejecutar y justificando las medidas adoptadas por la especificidad del mismo: Es un edificio formado por 2 bloques que comparten escalera exterior que comunica la cota de la acera con la cota de plazoleta en planta primera por donde se accede al portal del edificio. Se plantea instalar un ascensor en un lado de la escalera para solventar la barrera arquitectónica y no es posible adaptar totalmente las dimensiones de la cabina del ascensor por la propia estructura del edificio.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
14.07 EXE/CVPA	Durango	Obras de reforma de local destinado a comercio de prensa y videoclub en Murueta Torre Auzenea, 2D BJ 1D. Se adapta el local pero justifican la imposibilidad de adaptación del cajero automático en que el almacén de películas no puede colocarse debajo de la boca de extracción, por sus dimensiones estandarizadas, debiendo quedar instalado, por tanto, a cierta altura.
15.07 EXE/CVPA	Elgoibar	Instalación de ascensor en Pedro Miguel Urruzuno, 12. Las limitaciones espaciales y de forma de la caja de escalera y la interferencia del recinto del ascensor en propiedades ajenas justifica, a juicio de los técnicos municipales, la exención concedida.
16.07 EXE/CVPA	Ordizia	Reforma de local de clínica dental en Ordizia Kalea, nº 3 bajo. No se comunica al CVPA cuál es la normativa exencionada, ni cuál es la justificación de la misma. Se requiere amplíen la información. Nos amplían información justificando la imposible adaptación (peldaño que forma parte del forjado del suelo del edificio y rampa que físicamente no puede ocupar la entrada al edificio) en fecha 11 abril 2007.
17.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Menéndez y Pelaio, 4. Las plataformas de acceso a los ascensores y, dado que no es posible inscribir el círculo libre de obstáculos de 1,40 cm. de diámetro, mantendrán las dimensiones existentes. Las dimensiones de la cabina no alcanzan las exigencias normativas por las características estructurales.
18.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Urbi, 47. La cabina del ascensor no tiene las dimensiones exigidas y las plataformas de acceso a los ascensores no permiten inscribir el círculo libre de 1,40 cm. por resultar imposible tales adaptaciones debido a las características estructurales del inmueble.
19.07 EXE/CVPA	Rentería	Instalación de ascensor en Barrio Alaberga, 6. Se comunica otorgamiento de licencia de obras pero no se especifica cuál es la exención valorada, ni su justificación. SE REQUIERE AMPLIEN LA INFORMACIÓN. El día 14. marzo. 2007 en respuesta a su consulta telefónica, se atiende por esa misma vía a la técnico de urbanismo del Ayto. sobre la forma adecuada de actuación en los supuestos de concesión de exención municipal. El 19.marzo.2007, el Delegado de Urbanismo remite informe al CVPA, ampliando información.
20.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Balendin de Berriotxoa nº 11. Las circunstancias estructurales del edificio justifican la exención dado que impide la adaptación de las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor, los anchos de los pasillos y las dimensiones de la cabina del ascensor.
21.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Trenbide, 1. Las características del edificio impide llevar a cabo la adaptación ajustada a normativa: la afección del local situado bajo la escalera impide disponer el embarque a cota de planta baja, las dimensiones del hueco de la escalera impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y las plataformas de acceso se mantienen.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
22.07 EXE/CVPA	Zarauz	Obras de acondicionamiento de local como restaurante turco en C/ Bixkonde, 4. Las obras que se pretenden realizar ascienden a un presupuesto que se duplicaría en el supuesto de acondicionar, en el sótano, unos aseos adaptados e instalar una plataforma elevadora; así, la desproporción en el gasto y el hecho de que el local dispone de una planta baja accesible, justifican a criterio municipal la exención otorgada.
23.07 EXE/CVPA	Zarauz	Accesibilidad en local comercial (despacho de tatuajes y perforaciones corporales) en Kale Nagusia, 2. Se solicita licencia para instalación pero no se realizan obras de acondicionamiento. En cualquier caso se plantea disponer de una rampa de acceso portátil para permitir el acceso. El Ayto. solicita se disponga de un pasamanos lateral del acceso para facilitar el mismo.
24.07 EXE/CVPA	Zarauz	Prolongación del recorrido del ascensor hasta la planta sótano en Orixe Kalea, 1- portal C. las características estructurales del edificio no permiten la adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor, ni de las plataformas de acceso.
25.07 EXE/CVPA	Durango	Reforma de local destinado a "vending" en la calle Goinkalea, 12 BJ (venta 24 horas mediante máquinas expendedoras). Se concede la exención ya que la simple aplicación de criterios de practicabilidad supondría disponer de una superficie superior al 15% de la que dispone el local (9,90 m2 de comercio y 12,20 m2 de almacén)
26.07 EXE/CVPA	Getxo	Reforma de rampa de acceso a la Comunidad de Prop. de la calle Iturgitxi, 7. Justifican la exención al cumplimiento en lo relativo al porcentaje de pendiente, en el espacio disponible.
27.07 EXE/CVPA	Tolosa	Licencia para legalización de obras para la actividad de ciber en Gernikako Arbolaren Lorategiak 1-bajo y sótano. El proyecto técnico refleja la imposibilidad física de acceder al local por medio de rampa porque habría que romper el forjado del techo del sótano pues no tiene fachada a la plaza de Guipúzcoa. La licencia municipal, en sus condiciones generales, de carácter general (2.1.15) determina que las obras deberán cumplir las previsiones normativas que definen la supresión de escalones en la entrada del local.
28.07 EXE/CVPA	Villabona	Acondicionamiento de local para la instalación de centro fisioterapia en Errota 7-bajo. No dan traslado de la justificación que imposibilita el cumplimiento en lo que a la adaptación del aseo se refiere, a criterio de los interesados y solicitan al CVPA que informe. CVPA RESPONDE SOBRE DINÁMICA EXENCIONES.
29.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en C/ Herrikobarra, 3. Conceden la exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y el círculo a inscribir en los rellanos de acceso, debido a las condiciones estructurales del edificio.
30.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Lasesarre, nº 1. Conceden la exención por no ser posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos lo impiden, y mantienen las dimensiones en las plataformas de acceso, por lo se acoge al criterio de practicabilidad.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
31.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Cataluña, 27. Conceden la exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura mínima de paso a la cabina porque las características del edificio no permiten adoptar mejores soluciones.
32.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Obras de acondicionamiento de local para tahona en Avda. Libertad, nº 41. Conceden la exención al cumplimiento en lo relativo a accesos y aseos por cuanto supondría disponer de un 13,75% de la superficie del local.
33.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Ixilla plaza, nº 3 B. Conceden la exención debido a que las condiciones estructurales y tipológicas del edificio impiden salvar el desnivel que existe para acceder al ascensor desde la planta de garajes. Se ha previsto salvar el desnivel de unos 50 cm. a través de un rampa de 1,80 m de anchura y 10% de pendiente pero no prevé rellanos horizontales que faciliten el giro en el transcurso de la rampa, ni prevé una meseta al final del recorrido, antes de acceder al interior del recinto.
34.07 EXE/CVPA	Portugalete	Remodelación de ascensor en el Ambulatorio de Repelega. No se especifica la concesión de exención alguna, simplemente se comunica el otorgamiento de la licencia para ejecutar las obras. SE REQUIERE AMPLIEN LA INFORMACIÓN.
35.07 EXE/CVPA	Getxo	Licencia de actividad y licencia de obras en local para actividad de consultoría de proyectos en Algortako Etorbidea, nº 62. Exencionan la adaptación del acceso al portal (salvar un peldaño) porque la Comunidad de Propietarios no permite que se reforme un elemento estructural común (forjado planta baja) para realizar la rampa de acceso al local.
36.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mendilauta Kalea, 16. Las condiciones estructurales y tipológicas del edificio impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor e inscribir un círculo de 1,50 m. de diámetro en las plataformas de acceso situadas junto a los pulsadores exteriores de llamada, frente a las plantas de acceso a la cabina del ascensor, en las plantas superiores.
37.07 EXE/CVPA	Renteria	Instalación de ascensor en Urautzu kalea, 4. Las limitaciones del espacio físico y de las condiciones estructurales existentes impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y las anchuras de paso de los espacios de circulación interior.
38.07 EXE/CVPA	Renteria	Instalación de ascensor en Bidasoa Kalea, 1 y 3. La imposibilidad física y el desproporcionado costo de la colocación de ascensor por el interior de inmueble, llevan a su colocación por el exterior, frente a la fachada de la escalera, lo que supone que los desembarcos en las plantas se realizan en las mesetas intermedias de la escalera, a media altura entre las plantas de vivienda.
39.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en Kareaga Goikoa, 131. Se instala ascensor en el exterior a la caja de escalera, ocupando parte del patio exterior (frente edificio). No es posible adaptar las dimensiones de la cabina y en las plataformas de acceso se mantienen las dimensiones, por las características estructurales. MISMO EXPEDIENTE 39.07 Y 40.07

Registro	Ayuntamiento	Motivo
40.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en Kareaga Goikoa, 132. Se instala ascensor en el exterior a la caja de escalera, ocupando parte del patio exterior (frente edificio). No es posible adaptar las dimensiones de la cabina y en las plataformas de acceso se mantienen las dimensiones, por las características estructurales. MISMO EXPEDIENTE 40.07 Y 39.07
41.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Acondicionamiento de local para bacaladería y tienda de alimentación en Plaza García Lorca, nº 2. Justifican la imposibilidad de hacer accesibles los accesos al local por estimar desproporcionada la ocupación ya que la adaptación supondría ocupar una superficie útil de planta del 18%.
42.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Acondicionamiento de local para oficina en C/Norberto Acebal, 6. Justifican la imposible adaptación (accesos y aseos) en la ocupación desproporcionada de la superficie útil del local, por ser precisa una ocupación superior al 10% de la misma.
43.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Murrieta, 49. Justifican la exención ante la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad), situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).
44.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor por fachada en Grupo Primero de Mayo, nº 43. Justifican la imposible adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor en que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y rellanos lo impiden, acogiéndose al criterio de exención manteniendo el desnivel existente entre embarques y acceso a viviendas por causas estructurales y practicabilidad por mantener las dimensiones en las plataformas de acceso.
45.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Acondicionamiento de local para peluquería en C/ Nervión, 2. Justifican la imposible adaptación del local (rampa de acceso y aseos) en la ocupación desproporcional de la superficie útil del local, superior al 10% del mismo.
46.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Instalación de ascensor en C/ San Martín, 6. Justifican la imposible adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor en el ancho de paso de las escaleras disponible.
47.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 27. Imposible salvar el desnivel existente entre la calle y el embarque del ascensor, tampoco es posible cumplir en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor ya que ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no cabe ocupar mayor superficie del portal, ni de los rellanos de las plantas de los pisos.
48.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mitxelena Kalea, 79. Imposible adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor por las condiciones estructurales del edificio.
49.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Galicia nº 1. Las dimensiones del hueco de la escalera, tras rasgar las tramadas de las escaleras existentes hasta un ancho min. de 90 cm., no permiten adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y tampoco es posible adaptar las plataformas de acceso a los ascensores (mantendrán sus actuales dimensiones).

Registro	Ayuntamiento	Motivo
50.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 31. Imposible salvar el desnivel existente entre la calle y el embarque del ascensor, tampoco es posible cumplir en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor ya que ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no cabe ocupar mayor superficie del portal, ni de los rellanos de las plantas de los pisos.
51.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 29. Imposible salvar el desnivel existente entre la calle y el embarque del ascensor, tampoco es posible cumplir en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor ya que ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no cabe ocupar mayor superficie del portal, ni de los rellanos de las plantas de los pisos.
52.07 EXE/CVPA	Santurce	Instalación ascensor en C/ Cervantes, 14. Nos comunican la aplicación de criterios de practicabilidad en la intervención. No se comunica exención alguna
53.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Kareaga Behekoa 15. Resulta imposible, por las características estructurales del edificio, adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso al mismo.
54.07 EXE/CVPA	Getxo	Obras en C/ Sarri nº 4. bajo de Algorta, para destinar el local a "exposición y venta de muebles y complementos". Justifican la exención en que la C.P. no permite que se reforme un elemento estructural común (forjado planta baja) para realizar la rampa de de acceso al local.
55.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ León, 9. Justifican la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor, del portal y del embarque, en las características estructurales del edificio.
56.07 EXE/CVPA	Renteria	Instalación del ascensor en Viteri Kalea, 32. Las limitaciones del espacio físico y las condiciones estructurales existentes impiden la plena adaptación (cabina del ascensor).
57.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Egaña Kalea, 3. Los condicionantes estructurales del edificio impiden que en las plataformas de acceso al ascensor , en la planta baja, se inscriba un círculo de diámetro de 1,40 m.
58.07 EXE/CVPA	Zarauz	Actividad de tienda de venta de colchones en Geltoki bidea-behea. Justifican la imposibilidad de eliminar el desnivel existente entre la calle y el local en que para ejecutar la rampa se debería actuar sobre la estructura del edificio, la viga de coronación del muro y parte del forjado de la planta baja, por las características estructurales del propio edificio.
59.07 EXE/CVPA	Zarauz	Obras y apertura de un local para destinarlo a venta y exposición de ventanas y puertas en Zigordia Kalea 44-bajo (acceso por Geltoki Bidea). Prevén salvar la actual barrera del local (+10 cm. en el acceso al local respecto de la cota tomada de la acera pública) mediante rampa de 34,48% de pendiente con un recorrido de 29 cm. El local tiene 29,21 m2 de superficie útil.
60.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Juan Sebastián Elcano, nº 18. Justifican la no adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor en que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos lo impiden.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
61.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ La paz, 21. Justifican la imposibilidad de adaptar las dimensiones del ascensor al Decreto en que las dimensiones de la caja de escalera obligan a dejar un ancho de escalera de 0,90 m. imposibilitando unas dimensiones de cabina y plataformas de acceso acordes con el Decreto.
62.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Acondicionamiento de local para academia en la C/ Landaburu, 8. No es posible disponer de rampa de acceso al local adaptada al decreto debido a que se haría necesaria una ocupación desproporcionada de la superficie útil del local, superior al 10%.
63.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Salamanca, 4. Justifican la exención en la adaptación de las dimensiones de las plataformas de acceso (se mantienen en su actual estado), las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura mínima de paso, en las limitaciones estructurales del edificio. El ascensor se coloca en el actual hueco de escalera para lo cual se precisa rasgar el tramado de escalera.
64.07 EXE/CVPA	Zarauz	Acceso al local comercial destinado a Sucursal provisional de Kutxa y cajero automático exterior en Bizkaia Kalea, 20. El motivo de la apertura de esta sucursal provisional es que se van a realizar obras de reforma para hacer accesible la actual sucursal ubicada en Bizkaia kale, 18. Exencionan el cumplimiento en el caso del local de Bizkaia Kalea, 20, por el gasto desproporcionado que supone la adaptación del local provisional.
65.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Araba, 3. Justifican la exención en la adaptación de las dimensiones de las plataformas de acceso (se mantienen en su actual estado), las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura mínima de paso, en las limitaciones estructurales del edificio. El ascensor se coloca en el actual hueco de escalera para lo cual se precisa rasgar el tramado de escalera.
66.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Bidearte, 11. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor (por las dimensiones del hueco de escalera) y las plataformas de acceso a los ascensores por las características estructurales del edificio.
67.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Acondicionamiento de local para oficina en Avda. de la Libertad, 43. Exencionan porque no se puede rebajar la cota del local por la existencia de forjado de garajes debajo del mismo, no pudiendo rebajarse dicho forjado.
68.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en c/ Zubileta, 12. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y rellanos lo impide; mantienen las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
69.07 EXE/CVPA	Zarauz	Licencia de actividad, sin obras, de un centro de masajes en local comercial en Zigordia Kalea, 51 (acceso por Gaztainpe Kalea). No se ejecutan obras de acondicionamiento, no obstante ante las condiciones estructurales del edificio (existencia de sótano) la barrera arquitectónica (acceso a + 10 cm. respecto de cota de acera pública) resulta insalvable; optan por dotar acceso mediante rampa.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
70.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor en C/ Jose M ^a Eguren Plaza, 1. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor por las características estructurales del edificio.
71.07 EXE/CVPA	Zarauz	Acceso a local comercial para destinarlo a oficina técnica en Bizkaia Kalea, 7. Las dimensiones del local, por ocupación desproporcionada de superficie, impiden la ejecución de una rampa que salve la cota -0,40 m del local respecto a la acera (está en cuesta) y recrecer esa altura aumentaría la sobrecarga sobre el forjado y supondría la disminución de altura libre del local. Estas condiciones impiden la adaptación plena del acceso y la aplicación de los criterios de practicabilidad establecidos por la normativa y en ello se justifica la exención al cumplimiento.
72.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor en Erguin kalea, 7. Conceden exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que las dimensiones del portal impiden la instalación de una cabina de mayores dimensiones.
73.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor en Aldai kalea, 9. Conceden exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor, porque las dimensiones de la caja de escalera no permiten ni siquiera la aplicación de los criterios de practicabilidad.
74.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en Balendin de Berriotxo, 13. Conceden exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la colocación del ascensor exterior a la caja de escalera por la fachada posterior, ocupando parte de la superficie del patio y del garaje existente bajo dicho patio, no permiten mayores dimensiones.
75.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Zigordia Kalea, 7. Las características estructurales y la tipología del edificio impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y la inscripción del círculo de diámetro de 1,40 m., en las plataformas de acceso al ascensor en la planta baja y en las plantas altas.
76.07 EXE/CVPA	Elorrio	Reforma interior de local en C/ B. Berrio-Otxoa, 9 para instalación de una copistería. El Ayto. otorga licencia condicionada a dejar 1,40 m. desde el final de la rampa hasta la puerta de entrada; encontrándose en tramitación la licencia de apertura, "KREA arquitectura de interiores y Decoración" presenta escrito justificando la imposibilidad de cumplir la condición impuesta. SE REQUIERE INFORME TÉCNICO MUNICIPAL. En fecha 20.09.07, se recibe informe municipal.
77.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Antonio Fernández, 17. Se instala el ascensor en la caja de escalera ampliando el ojo central existente, rasgando para ello la tramada intermedia de las escaleras y recortando el pasillo distribuidor de viviendas; justifican exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso, por las características del edificio.
78.07 EXE/CVPA	Zarauz	Obras de reforma para sala de masaje en C/Zuberoa nº 34-36. Solicitan informe del CVPA, sin presentar valoración del equipo técnico municipal. Se informa al Ayto. sobre dinámica de actuaciones.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
79.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor en Erguin Kalea, 9. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura libre de paso una vez abiertas las puertas, debido a que el ascensor se ubica en la caja de escalera y se saca la escalera hacia el exterior en forma de vuelo y las dimensiones del portal actual impiden la adaptación.
80.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor en Erguin Kalea, 9. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura libre de paso una vez abiertas las puertas, debido a que el ascensor se ubica en la caja de escalera y se saca la escalera hacia el exterior en forma de vuelo y las dimensiones del portal actual impiden la adaptación.
81.07 EXE/CVPA	Zarauz	Obras de acondicionamiento de local destinado a centro de masajes en Geltoki bidea, 3. Justifican la concesión de la exención (relativo al acceso – peldaño de +12 cm.) en la imposibilidad de actuar sobre la estructura del edificio, viga de coronación del muro y parte del forjado de la planta baja.
82.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ San Vicente, 11. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las dimensiones de la caja de escalera, de la losa de la misma, del portal y de los rellanos.
83.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Asturias, 12. Otorgan exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso (en el primer embarque) y a la anchura de paso, por las dimensiones de la caja de escalera y las condiciones estructurales del edificio.
84.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Balendin de Berriotxo, 13. Exencionan al cumplimiento en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso y en lo referente a la anchura mínima de paso y lo justifican en que el ascensor se ejecuta por la fachada exterior del edificio viéndose limitada la actuación por el hecho de que la obra ha supuesto modificar las ventanas existentes, reubicándolas en los rellanos de escalera.
85.07 EXE/CVPA	Durango	Obras de acondicionamiento de local destinado a venta de cocinas en Komentu kalea 21-BJ-2D. Las obras consisten en levantar un tabique de cartón-piedra. Conceden la exención en lo referente al acceso al local justificando la misma en que ejecutar una rampa de acceso supondría efectuar obras por valor superior al 50% del presupuesto de las obras de acondicionamiento.
86.07 EXE/CVPA	Samaniego	Obras de cerramiento y mejora de accesos al frontón municipal: apertura de un acceso directo a la cancha de juegos “a piso llano” desde un camino colindante para hacer posible la entrada accesible. La intervención proyectada no supone ampliación de las instalaciones, ni modificación de la estructura interior.
87.07 EXE/CVPA	Zarauz	Obras de acondicionamiento de local para destinarlo a tienda de calzado y complementos en Zigordia kalea, 4. El informe técnico municipal matiza que las obras lo son de mantenimiento e higiene y justifica la exención en lo relativo al acceso al local (+68 respecto a cota-escalones de entrada) en que tal intervención requeriría actuar sobre la estructura del edificio por estar el local ubicado sobre un sótano. Se impone instalar un pasamanos en uno de los laterales de la escalera.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
88.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Obras de instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 14. Conceden la exención por no resultar posible salvar la diferencia de cotas entre la calle y el nivel de embarque del ascensor por la existencia de planta sótano y las dimensiones de la cabina no se pueden incrementar porque ya ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no se puede ocupar más superficie del portal ni de los rellanos de las plantas de pisos.
89.07 EXE/CVPA	Iurreta	Obras de instalación de ascensor en la calle Zubiaurre, 24. Conceden la exención en cuanto resulta imposible, en la salida del ascensor, inscribir un círculo de diámetro de 1,40 m.
90.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Obras de instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 16. Conceden la exención por no resultar posible salvar la diferencia de cotas entre la calle y el nivel de embarque del ascensor por la existencia de planta sótano y las dimensiones de la cabina no se pueden incrementar porque ya ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no se puede ocupar más superficie del portal ni de los rellanos de las plantas de pisos.
91.07 EXE/CVPA	Salvatierra	Obras de instalación de ascensor en C/ Dulantzi, 18. Conceden la exención por no resultar posible salvar la diferencia de cotas entre la calle y el nivel de embarque del ascensor por la existencia de planta sótano y las dimensiones de la cabina no se pueden incrementar porque ya ocupa la totalidad del hueco de las escaleras y no se puede ocupar más superficie del portal ni de los rellanos de las plantas de pisos.
92.07 EXE/CVPA	Galdakao	Obras de reforma de local para destinarlo a tienda para venta de productos congelados en Bizkaia kalea 25 bajo. Exencionan justificando la imposibilidad de eliminar el peldaño de entrada al local en base a lo argumentado por el interesado: existencia de un forjado (elemento estructural) y una viga de coronación (zuncho perimetral) que separa el local de otro ubicado en un nivel inferior, ello imposibilita la realización de una rampa de acceso por cuanto se vería afectado el elemento estructural.
93.07 EXE/CVPA	Durango	Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-14 Okaranza. Se fundamenta la determinación en base a lo previsto por el art. 3.3. del Anexo II del Decreto 68/2000, por entender que se adopta la medida que, en lo posible, permite mejora de la accesibilidad; y ello, porque existe contradicción con la normativa urbanística concurrente en el área y, asimismo, la topografía del terreno impone sus propios límites.
94.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor en Mitxelena kalea, 59. Justifican la exención en la tipología del edificio y en sus condiciones estructurales porque impiden la adaptación de las plataformas de acceso al ascensor y la eliminación de la diferencia de cotas de dos peldaños entre la acera y el portal.
96.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en calle Antonio Trueba, nº 9. Conceden la exención debido a que el ascensor se instala en la caja de escalera y las características del edificio impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor y las plataformas de acceso; por motivos estructurales no es posible eliminar, en el acceso al portal, la diferencia de cotas repartida en dos escalones.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
97.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en calle Espronceda, 4. Conceden la exención por resultar imposible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a la losa de la escalera y las dimensiones de ésta; se mantiene las dimensiones de las plataformas de acceso (practicabilidad).
98.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en calle Bazigorta, 11 Conceden la exención por resultar imposible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos; Se mantiene las dimensiones de las plataformas de acceso (practicabilidad).
99.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en c/ Juan Sebastián Elkano, 12. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor por causas estructurales y de forma, debido a la losa de la escalera y a las dimensiones de ésta así como las del portal y rellanos; se mantienen las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).
100.07 EXE/CVPA	Zarauz	Acceso a local comercial destinado a tienda de muebles en Gerizondo plaza, 3 (acceso por Iturribidea kalea). Exencionan en cuanto a las características de la rampa de acceso en la entrada debido a que resulta imposible por la dimensiones del local, la ejecución de una rampa reglamentaria con el recorrido preciso para disponer de una pendiente adecuada, dificultado además por la irregularidad de la acera que sólo permite una rampa con altura variable como la que se ejecuta.
101.07 EXE/CVPA	Iurreta	Instalación de ascensor en calle Uralde, nº 2. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor por las circunstancias estructurales y formales del edificio.
102.07 EXE/CVPA	Mundaka	Instalación de ascensor en la parcela B de la Unidad de Ejecución Itxaropena. Conceden la exención en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor en base al Informe del Servicio Técnico municipal por cuanto la intervención esta condicionada por el hueco previsto en la estructura.
103.07 EXE/CVPA	Santurce	Instalación de ascensor y reforma de portal en C/ Pagazaurtundua, nº 2. LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA ACCESIBILIDAD DEBE SER PREVIA A LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA y no ha de plantearse con un requisito a cumplir una vez ejecutada la obra. INFORMAMOS Y SOLICITAMOS NOS INFORMEN. Aportan documentación justificativa (10.octubre.2007).
104.07 EXE/CVPA	Hondarribia	Rehabilitación edificio en Kale Nagusia, 32. Exencionan en cuanto a la instalación de ascensor por cuanto los técnicos municipales justifican que tal intervención supondría descalzar la cimentación de los muros, operación difícil, costosa y peligrosa realización, en una edificación de esta edad y características constructivas, con muros portantes de mampostería y vigas y postes de madera; además, tendría que reforzarse la estructura de las plantas inferiores y modificar la escalera lo que implica un cambio total del sistema estructural que se pretende conservar en los posible.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
105.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en Kareaga Goikoa, 91, en la caja de escalera ampliando el ojo central existente. Por las condiciones estructurales del propio edificio exencionan en cuanto a las dimensiones de las plataformas de acceso y de la cabina del ascensor y anchura mínima de paso.
106.07 EXE/CVPA	Arrasate	Instalación de ascensor José María Eguren Plaza 6. El ascensor se ubicará en el espacio que ocupa la caja de la escalera y se construye una nueva escalera invadiendo el patio interior de la comunidad. Exencionan en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor por resultar imposible la adaptación debido a las dimensiones de la caja de escalera en que se instala
107.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en Plaza Pedro López Kortazar, 6. Se instala el ascensor en la caja de escalera, rasgando las tramadas de las escaleras existentes y se eliminan los escalones existentes en el portal para permitir el acceso directo al embarque; exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en las dimensiones de la caja de escalera en la que aquel se ubica.
108.07 EXE/CVPA	Donostia	Segregación y reforma de vivienda en C/ Prim 14, 5º. Nos comunican las exigencias previstas por parte de los técnicos municipales y las medidas correctoras impuestas al proyecto inicial (instalación de salvaescaleras o ampliar la longitud de la rampa para reducir el grado de pendiente propuesto para facilitar el acceso desde el portal del edificio hasta la puerta de embarque del ascensor).
109.07 EXE/CVPA	Arrasate	Acondicionamiento de local comercial para apertura al público de un establecimiento destinado a taller de artesanía en Erdiko Kalea 21, bajo O. Exencionan en lo relativo al peldaño de acceso, justificando tal exención en que por razones estructurales no puede ser eliminado.
110.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor por fachada en C/ Pío Baroja, 1. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a la losa de la escalera y a las dimensiones de ésta, acogiéndose al criterio de exención, y manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso por lo que se acoge al criterio de practicabilidad, situándose las mismas en el rellano intermedio (exención)
111.07 EXE/CVPA	Ordizia	Acondicionamiento de local para peluquería en Plaza Juan XXIII, 5 BA. Exencionan en cuanto a la adaptación del acceso al local con justificación en que el peldaño existente en la entrada forma parte del forjado del suelo del edificio, no siendo viable su modificación por ser elemento estructural, ni la ejecución de una rampa por implicar la invasión de la acera pública.
112.07 EXE/CVPA	Santurce	Instalación de ascensor y reforma portal en Plaza Antonio Alzaga, 2. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad (rampa en portal)
113.07 EXE/CVPA	Santurce	Instalación de ascensor y reforma portal en Plaza Antonio Alzaga, 1. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad (rampa en portal)

Registro	Ayuntamiento	Motivo
114.07 EXE/CVPA	Igorre	Instalación de ascensor en C/ Elexalde, 28. Por la propia instalación y por el entorno (el ascensor se instala por el patio interior), exencionan al cumplimiento por ser técnica y geoméricamente imposible su instalación en la caja de la escalera.
116.07 EXE/CVPA	Beasain	Instalación de ascensor en Nekoalde, 42. Exencionan en cuanto a las plataformas de acceso ya que dadas las características del edificio, se aprovecha el descansillo de la escalera y aplican criterios de practicabilidad (por desproporción presupuesto) en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor y, por tanto, esto implica la no colocación de pasamanos continuo rodeando la cabina e incide en la aplicación de criterios de practicabilidad en cuanto a la anchura libre de paso una vez abiertas las puertas.
117.07 EXE/CVP	Sestao	Instalación de ascensor en calle La Paz, 6. Exencionan, por imposibilidad respecto a la disposición constructiva actual, en lo referente a las dimensiones de la cabina del ascensor.
118.07 EXE/CVP	Arrasate	Instalación de ascensor en Doctor Bañez Kalea 12. Por las características constructivas y económicas de la obra, exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina. Se ha tramitado expediente de desafectación del espacio público que ocupará el ascensor.
119.07 EXE/CVP	Durango	Reforma para acondicionamiento de local destinado a clínica dental, en Txibitena Kalea 9A BJ 11. Conceden la exención en lo relativo al acceso al local a nivel y sin resaltos, por la negativa de los vecinos a ejecutar una rampa por cuanto ello supondría romper el forjado estructural del edificio que separa el local de los garajes (que son de otra propiedad).
120.07 EXE/CVP	Zarauz	Instalación de ascensor en Nafarroa Kalea, 52. Exencionan, por los condicionantes estructurales y tipología del edificio, en cuanto a las plataforma de acceso al ascensor (en las plantas altas) y a las dimensiones de la cabina del ascensor y, en el entorno urbano, con la ampliación del portal se reduce el paso peatonal (privado) existente en el límite oeste de la parcela.
121.07 EXE/CVP	Baracaldo	Instalación de ascensor en Autonomía, 9. Informan sobre la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor, debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso, por lo que se acoge al criterio de practicabilidad, situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).
122.07 EXE/CVP	Baracaldo	Instalación de ascensor en calle Ravel, 1. Informan sobre la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor, debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso, por lo que se acoge al criterio de practicabilidad, situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).

Registro	Ayuntamiento	Motivo
123.07 EXE/CVP	Baracaldo	Instalación de ascensor en calle Bustingorri, 1. Informan sobre la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor, debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso, por lo que se acoge al criterio de practicabilidad, situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).
124.07 EXE/CVP	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Zorrilla, 17. No es posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal, de los rellanos (exención) y nueva rampa en portal (practicabilidad) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad)
125.07 EXE/CVP	Rentaría	Instalación de ascensor en C/ Magdalena 16. Las limitaciones del espacio físico y las condiciones estructurales existentes hacen imposible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor.
126.07 EXE/CVP	Santurce	Instalación de ascensor y reforma de portal, escalera y cubierta en Iparragirre, 25. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad, sin más especificaciones. Contactamos telefónicamente (06.11.07) con los técnicos municipales para exponerles la dinámica de aplicación del Anejo V del Decreto 68/2000 y solicitamos nos amplíen información
127.07 EXE/CVP	Santurce	Instalación de ascensor y reforma de portal, escalera y cubierta en Iparragirre, 5. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad, sin más especificaciones. Contactamos telefónicamente (06.11.07) con los técnicos municipales para exponerles la dinámica de aplicación del Anejo V del Decreto 68/2000 y solicitamos no amplíen información.
129.07 EXE/CVPA	Azkoitia	Instalación de ascensor en Txerloia Auzoa 13 (TXERLOIA ETXEA). Comunican la concesión de exención pero no especifican en qué aspectos, ni motivan la concesión. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150). El 21 de enero 2008 recibimos la ampliación de información y los planos: exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque las dimensiones del hueco de la escalera y la anchura de la escalera, no permiten otra solución.
130.07 EXE/CVPA	Rentería	Instalación de ascensor en Zamalbide Kalea 2. Conceden la exención debido a que las características estructurales del edificio no permiten la plena adaptación ya que pese a recortarse las zancas de la escalera no es posible conseguir un hueco de escalera libre de mayores dimensiones.
131.07 EXE/CVPA	Zarauz	Instalación de ascensor Mitxelena kalea, 65. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y la anchura de paso una vez abiertas las puertas debido a que, por la tipología del edificio y sus características estructurales, resulta inviable la adaptación.
132.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Ramon y Cajal, 16. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad y así lo comunican.
133.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Santa Eulalia, 15. Comunican la aplicación de criterios de practicabilidad y así lo comunican.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
134.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ las Viñas, 18. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque de otro modo no se podría ejecutar la instalación. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
135.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Virgen del Mar, 1. Exencionan en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor por ser la única solución posible para instalar el ascensor. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
136.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Camino de los Hoyos, 9. Aplican criterios de practicabilidad en cuanto a la anchura de la rampa y exencionan en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor por ser la única solución para instalar el ascensor. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
137.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Jenaro Oraá, 27. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque es la única forma de instalar un ascensor. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
138.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Arteagabeitia, 7. Conceden la exención por no ser posible adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor porque la losa de la escalera, las dimensiones de ésta, del portal y rellanos lo impiden .
139.07 EXE/CVPA	Güeñes	Acondicionamiento de local en C/ Autonomía, 8B de Sodupe. Exencionan justificando la misma en las condiciones estructurales.
140.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación del ascensor en C/ Santa Eulalia, 41. Exencionan al cumplimiento debido a que la única forma de instalar el ascensor lo es en la fachada zaguera del edificio, resultando inviable que la caja de ascensor cumpla con las dimensiones adecuadas. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
141.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Pedro Icaza, 3. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque no existe otra posibilidad de instalar el ascensor. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
142.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Juan Crisóstomo Arriaga, 15 A. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque no existe otra posibilidad de instalar el ascensor. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
143.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Las Viñas, 34. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).

Registro	Ayuntamiento	Motivo
144.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Ntra. Señora de Begoña, 12. Comunican la concesión de una licencia para construir una caja de ascensor ocupando parte del patio existente (supone un aumento de volumen respecto a lo previsto en el PGOU y vulnera las vistas de dos ventanas que, junto a la escalera, dan al patio y se repiten desde la planta a nivel de patio hasta la planta quinta) y comunican la aplicación de criterios de practicabilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
145.07 EXE/CVPA	Durango	Obras de reforma de portal para colocación de una rampa en Josemiel Barandiaran, 12. Conceden la exención al cumplimiento debido a que no hay espacio físico para construir una rampa, con las pendientes exigibles, que comunique la cota de acera con el desembarco del ascensor; y la instalación de una plataforma elevadora para salvar dicho desnivel, supone un gasto desproporcionado en relación con el coste de la obra que propone la C.P.
146.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Máximo García Garrido, 8. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
147.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Idelfonso Arrola, 3. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
148.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ José Gurrutxaga, 16. Se reduce la anchura de las rampas de la escalera a 90 cm. (practicabilidad) y comunican la exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
149.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Idelfonso Arrola, 1. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
150.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Instalación de ascensor en C/ Regales, 10. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque la solución adoptada es la única posible para mejorar las condiciones de accesibilidad. SE REQUIERE PARA QUE AMPLÍEN INFORMACIÓN (de 134 a 137, de 140 a 144 y de 146 a 150).
151.07 EXE/CVPA	Arrasate	Licencia para local destinado a peluquería canina en Ferrerías Kalea, 28 C-Bajo Iz. Conceden la exención en lo relativo al acceso al local (la diferencia de cota entre el local y la vía pública se resuelve mediante peldaño) porque la diferencia de cota se debe a la existencia de un sótano de garaje.

Registro	Ayuntamiento	Motivo
152.07 EXE/CVPA	Errenteria	Instalación de ascensor en Alaberga, 8. Comunican exención al cumplimiento pero no aportan justificación sobre los extremos exencionados, ni se informa sobre cuáles se concede la exención. Se requiere amplíen información. El 19.12.07 remiten informe técnico que justifica la exención al cumplimiento (dimensiones cabina ascensor) en base a las dimensiones del hueco de la escalera que son aumentadas al máximo posible por el corte de las zancas y antepechos, reduciendo el ancho de la escalera 0,80 m. en los dos tramos largos, dejando igual el tramo corto; el foso se excava en el terreno y el cuarto de la maquinaria se coloca en la parte trasera del edificio.
153.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en calle Castilla La Mancha, 14. Conceden la exención en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad)
154.07 EXE/CVPA	Getxo	Obras de acondicionamiento de local en C/ Telletxe de Algorta, 18 para destinarlo a exposición y venta de muebles de cocina y baños. Exencionan en lo relativo a la unión entre el pavimento interior y exterior debido a que supondría afectar un elemento estructural del edificio y la C.P. no lo permite.
155.07 EXE/CVPA	Getxo	Instalación de ascensor en C.P. calle Altube, 5. Comunican, simplemente, la concesión de la licencia de obras pero no indican que haya sido objeto de exención.
156.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en Avda. de la Libertad, 36. Comunican la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad) y situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).
157.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor por fachada en C/ Zorrilla, nº 8. Comunican la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las dimensiones de la caja de la escalera y la ocupación del espacio público; aceptan los criterios de practicabilidad respecto de las plataformas de acceso, manteniendo sus dimensiones y situándose las mismas en el rellano intermedio (exención).
158.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Abaroa, 13. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque las características estructurales del edificio (el ancho de la escalera y las dimensiones de la caja) impiden la adaptación.
159.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ La Paz, 15. Comunican la imposible adaptación de las dimensiones de la cabina del ascensor debido a que la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad)
160.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Zaballa, nº 9. La losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos impiden adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor (exención) y mantienen las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad).

Registro	Ayuntamiento	Motivo
161.07 EXE/CVPA	Baracaldo	Instalación de ascensor en C/ Gabriel Aresti, nº 5. Comunican la imposibilidad de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor porque la losa de la escalera y las dimensiones de ésta, del portal y de los rellanos (exención) lo impiden; manteniendo las dimensiones en las plataformas de acceso (practicabilidad)
162.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Comunican la prórroga de la licencia de obras concedida para instalar ascensor en la C/ Iparraguirre, 7.
163.07 EXE/CVPA	Santurtzi	Comunican la imposibilidad física de adaptar las dimensiones de la cabina del ascensor por el ancho de las rampas de la escalera
164.07 EXE/CVPA	Zarauz	Rehabilitación de edificio de viviendas en Kale Nagusia 33, previendo instalación de ascensor. Exencionan, por las condiciones estructurales y tipología del edificio, en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor y el círculo de diámetro a inscribir en la plataforma de acceso al ascensor, en la planta baja y plantas altas
165.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Particular de Asturias, nº 1. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor y el círculo libre de obstáculos en las plataformas de acceso, por las características estructurales del edificio que obligan a plantear la instalación por la fachada principal, ocupando parte de la plazoleta a la que da frente el edificio y parte del local de propiedad municipal existente bajo dicha plazoleta.
166.07 EXE/CVPA	Basauri	Instalación de ascensor en C/ Balendin de Berriotxoa, 25. Exencionan en cuanto a las dimensiones de la cabina del ascensor porque las dimensiones del recinto en el que se ubica no permiten más alternativas.

No se ha producido un incremento del número de exenciones recibidas respecto al año 2006, sino que han descendido levemente (9 expedientes menos). Destaca el hecho de que el 65% de las exenciones (109) proceden de cuatro ayuntamientos únicamente de un total de los 25 Ayuntamientos que han comunicado alguna exención en el año 2007.

Territorio Histórico	Ayuntamiento	Nº de exenciones
Bizkaia	Barakaldo	34
Gipuzkoa	Zarautz	28
Bizkaia	Santurtzi	24
Bizkaia	Basauri	23
Gipuzkoa	Arrasate	10
Gipuzkoa	Errenteria	8
Alava	Agurain-Salvatierra	7
Bizkaia	Durango	6

Territorio Histórico	Ayuntamiento	Nº de exenciones
Bizkaia	Getxo	5
Bizkaia	Iurreta	2
Gipuzkoa	Ordizia	2
Gipuzkoa	Azkoitia	1
Gipuzkoa	Billabona	1
Gipuzkoa	Donostia	1
Gipuzkoa	Elgoibar	1
Bizkaia	Elorrio	1
Bizkaia	Galdakao	1
Bizkaia	Güeñes	1
Gipuzkoa	Hondarribia	1
Bizkaia	Igorre	1
Bizkaia	Mundaka	1
Bizkaia	Portugalete	1
Alava	Samaniego	1
Bizkaia	Sestao	1
Gipuzkoa	Tolosa	1

Como en ejercicios anteriores, las exenciones más habituales tienen que ver con la instalación de ascensores en comunidades de propietarios, en los que no es posible adaptar las dimensiones de la cabina y de la plataforma de embarque al impedirlo las dimensiones de la escalera y del portal. En cuanto a la casuística que dio lugar a la aplicación del citado artículo 3.3. del Anejo V, se resume en el siguiente cuadro:

Tipo de obra	Nº de exenciones	
	2006	2007
Instalación / modificación de ascensor en edificio existente	125	125
Habilitación o reforma de local - Rampa de acceso	23	27
Habilitación o reforma de local - Aseos adaptados	7	3
Habilitación o reforma de local - Gasto desproporcionado	7	3
Habilitación o reforma de local - Condiciones estructurales	-	4
Obras de urbanización	3	1

5.- INFORME SOBRE PLANES DE ACCESIBILIDAD MUNICIPALES ELABORADOS O EN PROCESO DE ELABORACIÓN EN EL AÑO 2007.

Con el fin de conocer la situación de la elaboración de los Planes de Accesibilidad Municipales, se recopila información sobre los Planes de Accesibilidad elaborados durante el ejercicio del 2007. Los datos se basan en la información recogida por el Servicio de Asistencia en Materia de Accesibilidad, y por tanto hay información contrastada.

La **Ley 20/1997 de 4 de diciembre para la Promoción de la Accesibilidad del País Vasco**, en su **Título II**, especifica en su artículo 13 que las administraciones públicas deberán realizar planes cuadriennales de accesibilidad en los que incluir un catálogo de todos los edificios y espacios exteriores de uso público que tienen que adaptarse a las condiciones de accesibilidad establecidas en la ley, las medidas correctoras a implantar y el presupuesto anual disponible para llevarlas a cabo.

Por otro lado, la **ORDEN de 02 de agosto de 2007**, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, otras Instituciones Menores y Asociaciones Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, igualmente determina el plazo y lugar de presentación de esta solicitud de subvenciones.

La Ley 20/1997 de 4 de diciembre para la Promoción de la Accesibilidad del País Vasco entro en vigor en abril de 1998, pero dado que no estaba aprobado el decreto que regulaba las condiciones de accesibilidad, los Planes de Accesibilidad que se realizarán no responderían al objetivo establecido en la Ley.

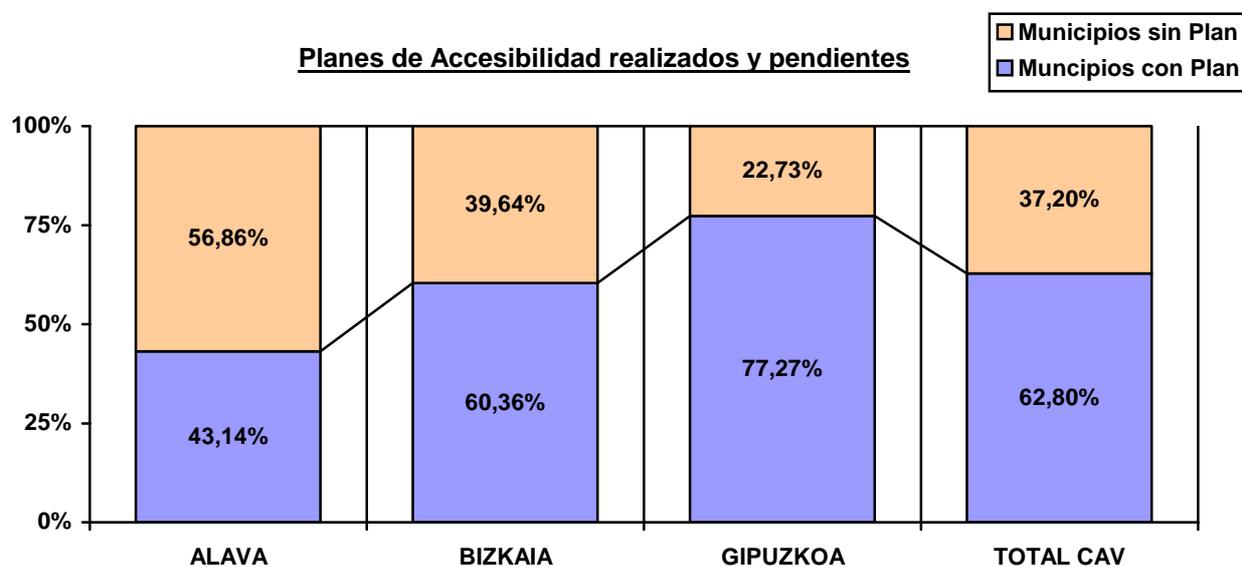
El 12 de Junio de 2000 se publicó en el BOPV num. 110, el **Decreto 68/2000 sobre las condiciones de accesibilidad** de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, que entró en vigor el 12 de Diciembre de 2000, por lo que ya existía el hábeas que permitía dar contenido a los Planes de Accesibilidad establecidos en el artículo 13 de la Ley 20/97.

A continuación se presentan un informe en el que se recogen los resúmenes de los datos más sobresalientes del análisis de la relación de Planes de Accesibilidad realizados o en proceso de elaboración durante el año 2007.

Territorio	Municipio	Financiación
Alava	ARRAZUA-UBARRUNDIA	Subvención Gobierno Vasco*
Alava	ELVILLAR	Subvención Gobierno Vasco*
Alava	LANCIEGO	Subvención Gobierno Vasco*
Bizkaia	AJANGIZ	Subvención Gobierno Vasco*
Bizkaia	AMOREBIETA (Actualización)	Subvención Gobierno Vasco*
Bizkaia	ERRIGOITI	Subvención Gobierno Vasco*
Bizkaia	FRUIZ	Subvención Gobierno Vasco*
Bizkaia	LEKEITIO	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	ADUNA	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	ARRASATE	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	BERGARA (Actualización)	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	DEBA (Actualización)	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	EIBAR (Actualización)	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	IRURA	Subvención Gobierno Vasco*
Gipuzkoa	SEGURA	Subvención Gobierno Vasco*

Municipios que han realizado Planes de Accesibilidad hasta el año 2007

Territorio	Nº Municipios	Con Plan		Plan en 2007	
ALAVA	51	22	43,14%	3	5,88%
BIZKAIA	111	67	60,36%	4	3,60%
GIPUZKOA	88	68	77,27%	4	4,55%
TOTAL C.A.V.	250	157	62,80%	11	4,40%



6.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PLANES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD A AYUNTAMIENTOS.

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales el fomento de las actuaciones de rehabilitación con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, teniendo en cuenta, que se trata de intervenciones en edificios y entorno urbano de singularidad social que, además se destina a albergar equipamientos primarios con una utilidad de carácter social o a facilitar recorridos accesibles.

Tradicionalmente el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, ha subvencionado las actuaciones de rehabilitación de edificios, propiedad de Ayuntamientos y Entidades Menores y entorno urbano con el fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley para la promoción de la accesibilidad 20/ 1997 y sus normas técnicas que la desarrollan.

Mediante Orden de 02 de agosto de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro y utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, y se determinaba el plazo y lugar de presentación de las solicitudes correspondientes a las mismas (BOPV nº 171 de 05 de Septiembre de 2007).

Para las subvenciones a Ayuntamientos y otras Instituciones Menores se destina un total de 3.180.000 €, de los cuales 795.000 € corresponden al año 2007 y 2.385.000 € corresponden al año 2008. Para las subvenciones Asociaciones Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública se destina un total de 300.000 €, de los cuales 75.000 € corresponden al año 2007 y 225.000 € corresponden al año 2008.

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2007, del Viceconsejero de Vivienda, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones (BOPV nº 63 de 03 de Abril de 2008), el Viceconsejero de Vivienda resolvió las subvenciones correspondientes al ejercicio de 2007.

Detectado un error en la transcripción de las cantidades económicas recogidas en la citada resolución, se procedió a realizar una corrección de las cantidades publicadas en la Resolución de 28 de diciembre de 2007, del Viceconsejero de Vivienda. Esta corrección está pendiente de publicación en el B.O.P.V.

A continuación se detallan las subvenciones denegadas y concedidas, con las correcciones realizadas:

1º- DENEGAR LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS, a los siguientes Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro por los motivos que a continuación se exponen:

Alava:

- Ayuntamiento de Amurrio:
Por haber cursado la documentación complementaria de la obra «Calle Landako», fuera de plazo según artículo 3 de la orden de 2 de agosto de 2007.
- Ayuntamiento de Labastida:
Por no estar incluidas las obras «Obras de accesibilidad: Accesos al frontón municipal» y «Adecuación de mobiliario urbano» en el Plan de Accesibilidad, según el artículo 1 de la Orden de 2 de agosto de 2007.
- Ayuntamiento de Oyón-Oion:
Por no estar incluida la obra «Aceras de Avenida Gernika» en el Plan de Accesibilidad, según el artículo 1 de la Orden de 2 de agosto de 2007, y por haber cursado la documentación complementaria de las obras «Colegio Público «Ramiro de Maeztu» y «Frontón Toki Alai», fuera de plazo según artículo 3 de la orden de 2 de agosto de 2007.
- Ayuntamiento de Ribera Baja:
Por no tener Plan de Accesibilidad, y por tanto, no estar las obras «Accesibilidad en Frontón Manzanos» y «Casa Concejo» incluidas en ese Plan, según el artículo 1 de la Orden del 2 de agosto de 2007.
- Ayuntamiento de Salvatierra:
Por no estar incluida la obra «Construcción de rampa en Lope de Larea» en el Plan de Accesibilidad, según el artículo 1 de la Orden de 2 de agosto de 2007.

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

Por no estar incluidas las obras «Semáforos acústicos», «Instalación de barandillas y rampas. 2007», «Instalación de barandillas y rampas. 2006», «Rampa de acceso a la Plaza de la Iglesia», «Rampas en el Barrio de Santa Lucía» y «Obras de mejora de accesibilidad del parque Santa Lucía» en el Plan de Accesibilidad, por no haber enviado la documentación complementaria requerida y por haber cursado la documentación complementaria de las obras «Señalización de plazas de aparcamientos para discapacitados», «Vados peatonales. 2007», «Vados peatonales. 2006», fuera de plazo.

Bizkaia.

- Ayuntamiento de Alonsotegi:

Por no tener Plan de Accesibilidad, y por tanto, no estar las obras «Urbanización San Antolín», «Plaza Doctor Medinabeitia» y «Urbanización Erdiko-Ibaialde-Areitzo» incluidas en ese Plan.

- Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano:

Por no estar incluida la obra «Mobiliario Urbano» en el Plan de Accesibilidad.

- Ayuntamiento de Bakio:

Por no estar incluida la obra «Aseo adaptado en parking Benta» en el Plan de Accesibilidad.

- Ayuntamiento de Balmaseda:

Por no estar incluidas las obras «Instalación de señalítica en el club de jubilados» y «Pasarelas Peonales» en el Plan de Accesibilidad.

- Ayuntamiento de Berango:

Por no estar incluida la obra «Obras de mejora de remodelación del barrio de Kurtze» en el Plan de Accesibilidad.

- Ayuntamiento de Iurreta:

Por haber cursado la documentación complementaria de las obras «Reforma para la accesibilidad en la Casa Consistorial», «Reforma para la accesibilidad en la Casa de Cultura» y «Reforma para la accesibilidad en el Hogar del Jubilado», fuera de plazo.

- Ayuntamiento de Valle de Carranza:

Por haber cursado la documentación complementaria de la obra «Colocación ascensor en Casa Consistorial», fuera de plazo.

- Ayuntamiento de Lemoa:
Por no estar incluidas las obras «Centro Médico: mobiliario » y «Accesibilidad en el Centro de salud» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Mungia:
Por no estar incluida la obra «Proyecto de Mungiberri. Fase I» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Ortuella:
Por haber cursado la documentación complementaria de la obra «Plan de accesibilidad», fuera de plazo.

Gipuzkoa.

- Ayuntamiento de Azkoitia:
Por no estar incluidas las obras «Baño de Urrategi» y «Paseo Aizpurutxu» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Azpeitia:
Por no estar incluida la obra «Ascensor en el Centro de Día Bistaeder» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Elgeta:
Por no estar incluidas las obras «Rampa del Consultorio médico» y «Colocación de barras antipático en puertas de acceso Herri-Eskola» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Getaria:
Por no haber enviado la documentación complementaria requerida de «Modificación del Plan de Accesibilidad», «Ascensor en Menditxo» y «Baños del pabellón de surf» según lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de agosto de 2007. La obra «Escaleras mecánicas » no es objeto de subvención.
- Ayuntamiento de Idiazabal:
Por haber cursado la documentación complementaria de las obras «Adecuación de la casa de cultura» y «Acera de Zelaa-Zepai», fuera de plazo.
- Ayuntamiento de Mendaro:
Por no estar incluida la obra «Mobiliario urbano» en el Plan de Accesibilidad.
- Ayuntamiento de Urnieta:
Por no tener Plan de Accesibilidad, y por tanto, no estar la obra «Mejora de la Accesibilidad» incluida en ese Plan.

- Ayuntamiento de Zegama:

Por haber cursado la documentación complementaria de las obras «Accesibilidad en las calles Juan Tellería y Olabarria» y «Adecuación de vestuarios del polideportivo», fuera de plazo.

- Ayuntamiento de Zizurkil:

Por no estar incluida la obra «Pasos de cebra para peatones» en el Plan de Accesibilidad.

- Ayuntamiento de Zumarraga:

Por no estar incluidas las obras «Colocación de ascensor y pasarela en la Casa Itarte» y «Rampa y adecuación escalera de Zelai-Arizti» en el Plan de Accesibilidad.

2º- CONCEDER SUBVENCIONES a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuran a continuación, por el importe que en el mismo se especifican.

Listado de solicitudes de Ayuntamientos aceptadas

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Araba	66.055,23	100.697,86	166.753,09
Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi	4.940,03	18.293,07	23.233,10
Modificación del Plan de Accesibilidad	4.940,03	0,00	4.940,03
Mejora de rutas del colegio público y del centro médico	0,00	18.293,07	18.293,07
Ayuntamiento de Aramaio	6.400,00	0,00	6.400,00
Plan de accesibilidad	6.400,00	0,00	6.400,00
Ayuntamiento de Artziniega	8.920,00	0,00	8.920,00
Plan de accesibilidad	8.920,00	0,00	8.920,00
Ayuntamiento de Ayala		1.011,00	1.011,00
Colocación barandillas y rampa en Ikastola	0,00	1.011,00	1.011,00
Ayuntamiento de Campezo		43.145,31	43.145,31
Ascensor en la Casa Consistorial	0,00	40.552,72	40.552,72
Accesos al Ayuntamiento	0,00	2.592,59	2.592,59
Ayuntamiento de Labastida		17.472,65	17.472,65
Obras de accesibilidad: Calle Mayor	0,00	16.208,84	16.208,84
Obras de accesibilidad: Aparcamientos	0,00	1.263,81	1.263,81
Ayuntamiento de Laguardia	14.800,00		14.800,00
Plan de accesibilidad	14.800,00	0,00	14.800,00

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Ayuntamiento de Moreda de Alava	7.440,00		7.440,00
Plan de accesibilidad	7.440,00	0,00	7.440,00
Ayuntamiento de Peñacerrada	8.275,20		8.275,20
Plan de accesibilidad	8.275,20	0,00	8.275,20
Ayuntamiento de Valdegovia		20.775,83	20.775,83
Accesibilidad en Colegio público Gobeia	0,00	8.837,83	8.837,83
Hogar del jubilado de Espejo	0,00	3.850,61	3.850,61
Adaptación del centro médico de Espejo	0,00	1.312,08	1.312,08
Colocación de pasamanos en el Ayuntamiento	0,00	2.184,91	2.184,91
Mejoras en el polideportivo	0,00	3.110,19	3.110,19
Molino de Vilanañe	0,00	1.480,22	1.480,22
Ayuntamiento de Valle de Arana	7.840,00		7.840,00
Plan de accesibilidad	7.840,00	0,00	7.840,00
Ayuntamiento de Yecora	7.440,00		7.440,00
Plan de accesibilidad	7.440,00	0,00	7.440,00
Bizkaia	93.256,00	2.279.002,97	2.372.258,97
Ayuntamiento de Ajangiz	9.052,00		9.052,00
Plan de accesibilidad	9.052,00	0,00	9.052,00
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano		42.138,32	42.138,32
Accesibilidad en el edificio de la Policía Municipal	0,00	1.292,55	1.292,55
Accesibilidad en el edificio Zornotza-Aretoa	0,00	4.071,12	4.071,12
Accesibilidad en el edificio Oficina Técnica	0,00	2.502,25	2.502,25
Accesibilidad en el edificio Zelaieta	0,00	9.719,36	9.719,36
Accesibilidad en el edificio Udal Euskaltegia	0,00	821,54	821,54
Rampa de acceso al Cementerio	0,00	4.287,01	4.287,01
Plataforma elevadora en Zornotza Aretoa	0,00	7.522,10	7.522,10
Rehabilitación aseos del Colegio Público Larrea	0,00	11.922,39	11.922,39
Ayuntamiento de Arrankudiaga		13.714,25	13.714,25
Construcción de acera en Garondo	0,00	1.335,61	1.335,61
Construcción de vado en Elexalde	0,00	1.914,63	1.914,63
Pavimentación de acera en Elexalde	0,00	7.724,59	7.724,59
Adaptación de escaleras en Elexalde	0,00	1.599,05	1.599,05
Sustitución de mobiliario urbano	0,00	1.140,37	1.140,37
Ayuntamiento de Arrigorriaga		47.899,87	47.899,87
Instalación de ascensor en C/ Madalen Errota	0,00	44.310,11	44.310,11
Mobiliario urbano	0,00	3.589,76	3.589,76
Ayuntamiento de Bakio		3.117,00	3.117,00
Mirador del Kalero	0,00	3.117,00	3.117,00

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Ayuntamiento de Balmaseda		25.333,37	25.333,37
Mobiliario urbano	0,00	3.808,62	3.808,62
Pasos peatonales y pasos rebajados	0,00	21.524,75	21.524,75
Ayuntamiento de Barrika	14.192,00		14.192,00
Plan de accesibilidad	14.192,00	0,00	14.192,00
Ayuntamiento de Berango		62.148,42	62.148,42
Acondicionamiento de San Markos II	0,00	49.681,13	49.681,13
Paso de peatones Sabino Arana	0,00	8.691,09	8.691,09
Paso de peatones en Simón Otxandategi	0,00	3.776,21	3.776,21
Ayuntamiento de Berriatua	9.200,00		9.200,00
Plan de accesibilidad	9.200,00	0,00	9.200,00
Ayuntamiento de Bilbao		54.381,60	54.381,60
Pasos rebajados del 4º distrito	0,00	54.381,60	54.381,60
Ayuntamiento de Busturia		20.805,40	20.805,40
Mejora de accesibilidad	0,00	20.805,40	20.805,40
Ayuntamiento de Ea	10.080,00		10.080,00
Plan de accesibilidad	10.080,00	0,00	10.080,00
Ayuntamiento de Elorrio		132.477,55	132.477,55
Urbanización de Virgen de Begoña y mobiliario urbano	0,00	132.477,55	132.477,55
Ayuntamiento de Erandio		4.653,81	4.653,81
Instalación de semáforos	0,00	4.653,81	4.653,81
Ayuntamiento de Etxebarri, Ant. de San Esteban	7.600,00	190.683,90	198.283,90
Modificación del Plan de Accesibilidad	7.600,00	0,00	7.600,00
Ascensor en el Centro Informático Municipal de Etxebarri	0,00	33.237,92	33.237,92
Accesos de las Calles Asturias y Castilla	0,00	49.830,87	49.830,87
Urbanización PUR-9	0,00	35.303,27	35.303,27
Urbanización PUR-10	0,00	43.038,71	43.038,71
Reforma de aceras	0,00	8.377,01	8.377,01
Urbanización de la C/ Extremadura	0,00	18.126,91	18.126,91
Mobiliario adaptado	0,00	2.769,21	2.769,21
Ayuntamiento de Fruiz		11.128,85	11.128,85
Accesibilidad en piscinas	0,00	11.128,85	11.128,85
Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga	12.400,00		12.400,00
Plan de accesibilidad	12.400,00	0,00	12.400,00
Ayuntamiento de Gordexola	8.240,00		8.240,00
Plan de accesibilidad	8.240,00	0,00	8.240,00
Ayuntamiento de Igorre		72.243,25	72.243,25
Urbanización Calle Elexalde y entorno de Casa Consistorial	0,00	72.243,25	72.243,25

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Ayuntamiento de Larrabetzu	12.412,00		12.412,00
Plan de accesibilidad	12.412,00	0,00	12.412,00
Ayuntamiento de Leioa		28.843,28	28.843,28
Construcción pasarela y ascensor en Mendibile	0,00	28.843,28	28.843,28
Ayuntamiento de Lekeitio		86.022,53	86.022,53
Ascensor en Faro de Santa Catalina	0,00	86.022,53	86.022,53
Ayuntamiento de Loiu		51.722,20	51.722,20
Reforma del Centro Cívico Larrondo	0,00	35.266,70	35.266,70
Santa Luzia y Larrondo Kalea	0,00	16.455,50	16.455,50
Ayuntamiento de Maruri-Jatabe		86.177,86	86.177,86
Accesibilidad en la C/ Elexalde	0,00	18.509,22	18.509,22
Accesibilidad en el entorno de la iglesia	0,00	2.932,83	2.932,83
Accesibilidad en la Casa Cultura	0,00	64.735,81	64.735,81
Ayuntamiento de Mundaka		43.899,19	43.899,19
Tribisarrospe, 2º Fase	0,00	43.899,19	43.899,19
Ayuntamiento de Plentzia		46.070,38	46.070,38
Instalación del ascensor en el Ayuntamiento	0,00	46.070,38	46.070,38
Ayuntamiento de Portugalete		26.733,28	26.733,28
Reforma planta baja del edificio de Policía Municipal	0,00	26.733,28	26.733,28
Ayuntamiento de Santurtzi		130.960,63	130.960,63
Pavimentación en Sabino Arana	0,00	73.096,60	73.096,60
Adecuación paso de peatones	0,00	43.064,41	43.064,41
Adecuación de mobiliario urbano	0,00	6.021,02	6.021,02
Instalación de repetidores acústicos	0,00	8.778,61	8.778,61
Ayuntamiento de Sestao		106.078,95	106.078,95
Reforma escaleras acceso al Ayuntamiento y plaza Kasko	0,00	106.078,95	106.078,95
Ayuntamiento de Sopuerta	10.080,00		10.080,00
Plan de accesibilidad	10.080,00	0,00	10.080,00
Ayuntamiento de Ugao-Miraballes		31.095,74	31.095,74
Colocación vados peatonales	0,00	31.095,74	31.095,74
Ayuntamiento de Urduña-Orduña		11.550,12	11.550,12
Adecuación de aceras	0,00	11.550,12	11.550,12
Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran		37.355,90	37.355,90
Ampliación de la acera en la C/ Resurrección María de Azcue	0,00	11.423,48	11.423,48
Acondicionamiento de pasos de peatones	0,00	8.824,76	8.824,76
Reformas en C/ Estrada de la Rozada	0,00	17.107,66	17.107,66
Ayuntamiento de Zaldibar		34.704,10	34.704,10
Urbanización del Sector Oeste del Núcleo Urbano de Zaldibar	0,00	34.704,10	34.704,10

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Ayuntamiento de Zeberio		7.981,06	7.981,06
Adecuación frontón Zubialde	0,00	7.981,06	7.981,06
Gipuzkoa	156.818,40	1.343.330,65	1.500.149,05
Ayuntamiento de Aduna		15.689,26	15.689,26
Ascensor en el Ayuntamiento	0,00	15.689,26	15.689,26
Ayuntamiento de Alegia		36.901,55	36.901,55
Accesibilidad en casas del deporte y de cultura	0,00	36.901,55	36.901,55
Ayuntamiento de Alkiza		11.350,18	11.350,18
Servicios de Ostatu Taberna	0,00	7.714,27	7.714,27
Ventanas y puertas de Ostatu Taberna	0,00	3.635,92	3.635,92
Ayuntamiento de Altzo		17.126,23	17.126,23
Accesibilidad del barrio Altzo Muño	0,00	17.126,23	17.126,23
Ayuntamiento de Andoain	17.708,00		17.708,00
Modificación del Plan de Accesibilidad	17.708,00	0,00	17.708,00
Ayuntamiento de Anoeta		14.027,88	14.027,88
Adecuación de pasos de cebra	0,00	14.027,88	14.027,88
Ayuntamiento de Antzuola		83.003,10	83.003,10
Servicios del Ayuntamiento	0,00	31.986,14	31.986,14
Ascensor de la escuela	0,00	51.016,97	51.016,97
Ayuntamiento de Arama		1.793,68	1.793,68
Colocación de barandillas	0,00	1.793,68	1.793,68
Ayuntamiento de Aretxabaleta		14.521,09	14.521,09
Eliminación de barreras urbanísticas	0,00	14.521,09	14.521,09
Ayuntamiento de Arrasate		68.509,97	68.509,97
Reurbanización de Zearkaosteta 2007	0,00	39.829,95	39.829,95
Eliminación de barreras	0,00	28.680,03	28.680,03
Ayuntamiento de Asteasu		5.607,24	5.607,24
Accesibilidad Iglesia	0,00	5.607,24	5.607,24
Ayuntamiento de Azkoitia		36.768,64	36.768,64
Acera Santa Cruz	0,00	21.849,50	21.849,50
Acera Xabier Munibe	0,00	14.919,14	14.919,14
Ayuntamiento de Azpeitia		94.726,45	94.726,45
Accesibilidad en Arana, Etxe Alai, Arana Goikoa y Santutxo	0,00	94.726,45	94.726,45
Ayuntamiento de Beasain	1.444,00	37.549,60	38.993,60
Modificación del Plan de Accesibilidad	1.444,00	0,00	1.444,00
Accesibilidad en el Hogar del jubilado	0,00	37.549,60	37.549,60
Ayuntamiento de Belauntza		1.733,42	1.733,42
Accesibilidad en Casa de cultura y alrededores	0,00	1.733,42	1.733,42

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Ayuntamiento de Bergara		30.829,70	30.829,70
Rampa de Madura	0,00	773,32	773,32
Acera de la C/ Ramon Oiarzabal	0,00	9.325,26	9.325,26
Accesibilidad en la C/ Mintegi	0,00	1.425,02	1.425,02
Construcción de rampa	0,00	823,00	823,00
Acera de Mizpildi	0,00	3.507,32	3.507,32
Adecuación C/Zubieta y alrededores de las piscinas	0,00	7.572,94	7.572,94
Pasos de cebra de Zubiaurre, Toki Eder y Torrekua	0,00	7.402,82	7.402,82
Ayuntamiento de Elgeta		4.658,25	4.658,25
Reposición de bancos	0,00	591,63	591,63
Ascensor en la Casa de Cultura	0,00	4.066,62	4.066,62
Ayuntamiento de Elgoibar	13.300,00	79.508,49	92.808,49
Modificación del Plan de Accesibilidad	13.300,00	0,00	13.300,00
Ascensor de la Casa Torre Alzola	0,00	40.262,83	40.262,83
Ascensor situado en el mercado de la Plaza Navarra	0,00	39.245,66	39.245,66
Ayuntamiento de Eskoriatza	7.858,40		7.858,40
Modificación del Plan de Accesibilidad	7.858,40	0,00	7.858,40
Ayuntamiento de Gaintza	4.912,00		4.912,00
Plan de accesibilidad	4.912,00	0,00	4.912,00
Ayuntamiento de Getaria	0,00	13.414,12	13.414,12
Ascensor en el Centro educativo	0,00	13.414,12	13.414,12
Ayuntamiento de Hernani	0,00	16.502,43	16.502,43
Accesibilidad de la Casa Cultura	0,00	12.817,81	12.817,81
Acceso del centro de salud	0,00	3.684,63	3.684,63
Ayuntamiento de Hondarribia	17.100,00		17.100,00
Modificación del Plan de Accesibilidad	17.100,00	0,00	17.100,00
Ayuntamiento de Ibarra		137.505,60	137.505,60
Acceso al Bº Guridi. 1º fase	0,00	94.000,63	94.000,63
Acera Zaldune Auzunea	0,00	23.712,08	23.712,08
Acera en la C/ Euskal Herria:52-64	0,00	19.792,89	19.792,89
Ayuntamiento de Itsasondo		20.808,18	20.808,18
Consultorio Médico	0,00	20.808,18	20.808,18
Ayuntamiento de Larraul		2.203,34	2.203,34
Equipamiento en la plaza San Esteban y en Urbeltz	0,00	145,16	145,16
Aseos Herri Ostatu	0,00	2.058,19	2.058,19
Ayuntamiento de Mendaro		41.712,61	41.712,61
Accesibilidad en la avenida Kilimon	0,00	10.621,98	10.621,98
Puente Errekabarren	0,00	24.039,44	24.039,44

Territorio / Entidad / Actuación	Planes	Obras	Total
Zelaikua	0,00	2.181,73	2.181,73
Aceras en la estación de tren	0,00	4.869,46	4.869,46
Ayuntamiento de Mutiloa		13.671,81	13.671,81
Accesibilidad en Haurreskola	0,00	13.671,81	13.671,81
Ayuntamiento de Mutriku	16.080,00		16.080,00
Plan de accesibilidad	16.080,00	0,00	16.080,00
Ayuntamiento de Oñati		98.693,60	98.693,60
2º fase del plan de accesibilidad	0,00	98.693,60	98.693,60
Ayuntamiento de Ordizia	17.480,00	24.425,08	41.905,08
Modificación del Plan de Accesibilidad	17.480,00	0,00	17.480,00
Accesibilidad del entorno del Casco Histórico	0,00	6.899,09	6.899,09
Accesibilidad del Vial Sur	0,00	13.614,67	13.614,67
Accesibilidad en el Edificio Consistorial	0,00	3.911,32	3.911,32
Ayuntamiento de Orio		26.231,66	26.231,66
Ascensor en Juan Zaragueta	0,00	23.395,80	23.395,80
Acceso a la Casa Cultura	0,00	2.835,86	2.835,86
Ayuntamiento de Segura		46.069,44	46.069,44
Ascensor en el Ayuntamiento	0,00	46.069,44	46.069,44
Ayuntamiento de Usurbil	17.920,00		17.920,00
Plan de accesibilidad	17.920,00	0,00	17.920,00
Ayuntamiento de Zarautz		340.944,41	340.944,41
Reforma del mercado	0,00	85.115,38	85.115,38
Reforma polideportivo municipal (2º fase)	0,00	150.759,06	150.759,06
Azken Portu Auzoa	0,00	81.402,98	81.402,98
Construcción de pasos elevados (2ºfase)	0,00	23.666,98	23.666,98
Ayuntamiento de Zestoa		6.843,64	6.843,64
Reforma acera en Toribio Alzaga kalea	0,00	6.843,64	6.843,64
Ayuntamiento de Zizurkil	12.388,00		12.388,00
Modificación del Plan de Accesibilidad	12.388,00	0,00	12.388,00
Ayuntamiento de Zumaia	14.060,00		14.060,00
Modificación del Plan de Accesibilidad	14.060,00	0,00	14.060,00
Ayuntamiento de Zumarraga	16.568,00		16.568,00
Modificación del Plan de Accesibilidad	16.568,00	0,00	16.568,00

Listado de solicitudes de Entidades sin animo de lucro aceptadas

Territorio / Entidad / Actuación	Subvención
Araba	14.167,00
Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga	14.167,00
Plataforma elevadora	14.167,00
Bizkaia	179.191,98
Apnabi	21.038,50
Acondicionamiento de la zona exterior	21.038,50
Asociación de personas sordas de Bilbao y Bizkaia	48.000,00
Mejora de infraestructuras y adquisición de equipamiento	48.000,00
FEVAS	14.500,00
Plan de Inversiones 2008-2011:1º fase	14.500,00
Fundación Ede	5.039,14
Alarma auditiva	1.659,14
Adaptación señalítica	3.380,00
Fundación Gizakia	7.712,50
Plataforma salvaescaleras	7.712,50
Gizardatz	475,00
Adaptación de la página web	475,00
Gorabide	35.489,60
Accesibilidad en el jardín y en las salas de la residencia Isasti	22.169,72
Aseos del Centro de Gernika	13.319,88
Colegio Askartza Claret	46.937,24
Acceso a comedor mediante ascensor	46.937,24
Gipuzkoa	67.265,27
Asociación para la Reinserción Social Erroak	8.680,02
Adecuación centro de atención, orientación y aula de informática	8.680,02
Mondragon Goi Eskola Politeknikoa	58.585,25
Ascensor del edificio nº 1 del campus de Iturripe	58.585,25

Como resumen, se adjuntan las siguientes tablas:

Entidades presentadas			
	Total	Aceptado	Rechazado
Ayuntamientos	100	86	14
Entidades sin animo de lucro	11	11	0
Total	111	97	14

Solicitudes de Aytos. aceptadas total o parcialmente						
	Total	Obras		Planes		Subvención concedida
		Nº	Subvención	Nº	Subvención	
Aceptadas	152	123	3.723.031,48 €	29	316.129,63 €	4.039.161,11 €
Rechazadas / Renuncias	52					

Solicitudes aceptadas total o parcialmente				
Ayuntamientos	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Solicitantes de Planes	9	8	12	29
Subvención Planes	66.055,23 €	93.256,00 €	156.818,40 €	316.129,63 €
Solicitantes de Obras	5	27	30	62
Número de Obras	12	56	55	123
Subvención Obras	100.697,86 €	2.279.002,97 €	1.343.330,65 €	3.723.031,48 €
Subtotal Aytos.	166.753,09 €	2.372.258,97€	1.500.149,05 €	4.039.161,11 €
Entidades sin lucro	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Solicitantes de Obras	1	8	2	11
Número de Obras	1	10	2	13
Subvención Obras	14.167,00 €	179.191,98 €	67.265,27 €	260.624,25 €
Total	180.920,09 €	2.551.450,95 €	1.567.414,32 €	4.299.785,36 €

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2008

D. Javier Madrazo Lavín
 Presidente del Consejo Vasco para la
 Promoción de la Accesibilidad

Dña. Pilar Garrido Gutiérrez
 Secretaria del Consejo Vasco
 para la Promoción de la Accesibilidad